

MARZO 2024

# DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS LGBTIQ+ EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Informe de resultados

Primera Encuesta sobre Discriminación hacia personas  
LGBTIQ+ en la Región del Biobío



Universidad de Concepción

---

### **Coordinación general y levantamiento de datos**

Bernardo Cortés Rodríguez  
Director de vínculo comunitario  
Fundación Iguales.

Carlos Castillo Sánchez  
Director de proyectos y recaudación  
Fundación Iguales.

### **Diseño editorial**

Catalina Segovia Blanco

### **Colaboración**

Universidad de Concepción.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>PRESENTACIÓN</b>	7
<b>01. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN</b>	9
<b>02. METODOLOGÍA</b>	15
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
Diseño metodológico	15
Muestra y características muestrales	16
<b>03. RESULTADOS PRIMERA ENCUESTA SOBRE DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS LGBTIQ+ EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO</b>	23
Percepciones y experiencias de discriminación en la región del Biobío	24
Apertura a la denuncia	40
Percepción de lugares seguros	47
<b>04. CONCLUSIONES</b>	49
<b>05. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	51
<b>06. ANEXOS</b>	54
Anexo 1: Cruces sociodemográficos y lugares donde han vivido discriminación	
Anexo 2: Percepción de derechos LGBTIQ+ en la región del Biobío.	64

# Índice de tablas

Tabla 1 Cruces sociodemográficos y experiencia de discriminación	22
Tabla 2 Cruces sociodemográficos y frecuencia de discriminación	25
Tabla 3 Escala de percepción de derechos y variables sociodemográficas	37
Tabla 4 Cruces sociodemográficos y denuncia	41
Tabla 5 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: espacios religiosos	53
Tabla 6 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: en la vía pública	54
Tabla 7 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: en mi casa	55
Tabla 8 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: En casa de mis amig@s o conocid@s	56
Tabla 9 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: En centros o en instituciones educativas	57
Tabla 10 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: En centro de salud	58
Tabla 11 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: En espacios comerciales	59
Tabla 12 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: Por la comunidad LGBTQ+	58
Tabla 13 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: Espacios políticos	59
Tabla 14 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: Instituciones públicas	60
Tabla 15 Percepción de derechos	61
Gráfico 20 ¿En qué lugares usted se siente segur@ o protegid@ como persona LGBTQ+?	49

# Índice de gráficos

Gráfico 1 Distribución muestral por Provincias Región del Biobío	16
Gráfico 2 Distribución muestral por rango etario	17
Gráfico 3 Distribución muestral por identidad de género	18
Gráfico 4 Distribución muestral por orientación sexual	19
Gráfico 5 Distribución muestral por nivel educacional	20
Gráfico 6 Distribución muestral por nacionalidad.	21
Gráfico 7 Distribución muestral por ocupación actual	22
Gráfico 8 ¿Usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ en la Región del Biobío?	25
Gráfico 9 ¿Usted ha vivido discriminación en la región del Biobío por alguno de estos motivos?	28
Gráfico 10 ¿Con qué frecuencia usted ha vivido discriminación por pertenecer a l a comunidad LGBTIQ+ en la región del Biobío?	29
Gráfico 11 ¿Qué personas le han discriminado por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+?	34
Gráfico 12 ¿Con qué frecuencia ha vivido discriminación en los siguientes espacios?	35
Gráfico 13 Espacios donde se ha vivido discriminación (siempre+ a veces)	36
Gráfico 14 ¿Ha visto o presenciado discriminaciones a otras personas por ser parte de la comunidad LGBTIQ+?	37
Gráfico 15 ¿En cuál de los siguientes espacios ha presenciado discriminación a personas de la comunidad LGBTIQ+ dentro de la Región del Biobío?	41
Gráfico 17 En caso de vivir alguna situación de discriminación o violencia en la Región del Biobío ¿usted denunciaría?	44
Gráfico 18 ¿Por qué denunciaría?	45
Gráfico 19 ¿Por qué no denunciaría?	48
Gráfico 20 ¿En qué lugares usted se siente segur@ o protegid@ como persona LGBTIQ+?	49

# INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas hemos observado cómo los países más desarrollados del mundo comenzaron a levantar datos y estadísticas respecto a la población LGBTI+ de sus países. Este esfuerzo, hecho en gran medida por los Estados, fue una ardua lucha que levantó la misma comunidad LGBTI+ que hasta entonces había sido invisibilizada y no considerada durante siglos de estudios demográficos.

Es por esto que los censos, las estadísticas y los datos respecto a la vida de la comunidad LGBTI+ han sido una exigencia fundamental en la lucha por los derechos y Chile no es la excepción. Si bien en nuestro país comenzamos a incluir a este segmento de la población dentro de los esfuerzos estadísticos, estos aún son insuficientes. La realidad es que tenemos pocos datos y, muchas veces, no son de buena calidad y, como consecuencia de esto, las políticas públicas ejecutadas en torno a la diversidad sexual y de género han sido creadas en base a meros supuestos y no, como correspondería, a datos científicos confiables y certeros.

Por estas razones es que como Fundación Iguales hemos puesto nuestro foco en poder generar mejores datos y tener un panorama cada vez más específico sobre la realidad de la población LGBTI+. Nuestro esfuerzo también está centrado en levantar datos precisos sobre las distintas realidades territoriales que tiene nuestro país. No es lo mismo ser LGBTI+ en una ciudad grande que en un sector rural, por ejemplo. Y si la experiencia de vida es distinta eso requerirá políticas públicas diferentes para cada realidad y necesidad. Pero, antes de eso, necesitamos conocer esa realidad.

Este estudio es el comienzo de ese esfuerzo particular. En el marco del Programa de Acción Regional contra la Discriminación en BíoBío es que quisimos conocer la realidad de la población LGBTI+ respecto a los actos discriminatorios que han sufrido a lo largo de su vida. Si bien este estudio es un primer inicio, a través de estos datos alcanzamos un mejor acercamiento a la realidad de la región. Logramos saber no solo si han sufrido o no discriminación, sino que también dónde y quién la realizó. Esto es fundamental para poder enfocarnos como sociedad civil y también instar al Estado a resolver estos graves problemas de seguridad que sufre la comunidad LGBTI+ y que durante siglos han sido invisibilizados.

Esperamos que este estudio sea el punto inicial a una política pública y a un interés mayor en generar mejores datos para trabajar y conseguir la plena inclusión de la diversidad sexual en la sociedad. Sabemos que mientras exista violencia y discriminación nuestra comunidad no podrá gozar ni elegir el proyecto de vida que quieren llevar adelante y esto solo genera más marginación y peligro para las personas.

Una vida libre de violencia es un anhelo que todos deseamos y todos podemos aportar en generar espacios más amables y más seguros para cada una de las personas.

---

**María José Cumplido, directora ejecutiva de Fundación Iguales**

# PRESENTACIÓN

Entre el 28 de octubre de 2023 y el 31 de enero de 2024 la Fundación Iguales aplicó la **Encuesta “Discriminación hacia personas LGBTIQ+ en la Región del Biobío”<sup>1</sup>**, cuyo objetivo principal fue identificar la percepción de discriminación y violencia de género de personas LGBTIQ+ en la región.

La encuesta se llevó a cabo de manera digital, de forma autoadministrada, a través de la plataforma SurveyMonkey y fue difundida por Fundación Iguales por medio de redes sociales, medios de comunicación, espacios públicos y privados, actividades de la Fundación y asistencia a eventos masivos.

El siguiente informe da cuenta de los resultados de la encuesta y se estructura en tres partes: en la primera parte, se contextualizan las dimensiones abordadas en la encuesta; en la segunda, se detallan las características metodológicas del instrumento aplicado; y, finalmente, se presentan los resultados de forma univariada y bivariada para dar cuenta de algunas conclusiones generales que puede ofrecer este estudio exploratorio.

Este estudio ha sido apoyado por la Universidad de Concepción a través de la Dirección de Vinculación Social de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, que, en concordancia con una de las áreas con que busca impactar la vinculación con el medio y los objetivos estratégicos definido en su Plan Estratégico Institucional 2021-2023 en vinculación inclusión, equidad de género, diversidad y disidencias sexuales (Universidad de Concepción, 2022, p. 23, punto 5) que se ha desarrollado teniendo como eje los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente los estándares interamericanos sobre los derechos de las personas LGBTIQ+, que tienen fundamento en el principio de igualdad y no discriminación.

---

<sup>1</sup> Fundación Iguales solicitó el apoyo de la Universidad de Concepción para la elaboración y análisis del instrumento que se aplicó. La solicitud se canalizó a través de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, coordinando la Dirección de Vinculación Social (DVS), en línea con las funciones asignadas en el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción (2023, arts. 164 y 172), especialmente la de impulsar el desarrollo de estudios especializados que, en coordinación o apoyo con las facultades u otras reparticiones de la Universidad, estén dedicados a temas emergentes relacionados con el desarrollo de las regiones. Participaron distintas reparticiones y personas de la Universidad de Concepción. Equipo de Investigación y coordinación por la DVS: Dra. Priscilla Brevis Cartes, Mag.© Gabriela Sánchez Pezo, Benjamín Cifuentes Garrido. De la Facultad de Ciencias Sociales y Fondo de Justicia y Género UdeC: Dr.© Pablo Fuentealba Carrasco; Dra. Cecilia Bustos Ibarra. Desde IneS Género UdeC, Mag.© Laura Palma Rojas. Desde DECyD (Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual) directora Tammy Solange Pustilnick Ardití y Cristian Felipe Sanhueza Laemmermann.

En tal sentido, tanto la construcción del estudio como su análisis se enmarcan en los instrumentos internacionales de derechos humanos del Sistema Interamericano, principalmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “La Convención”) y las interpretaciones realizadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte IDH”) que han fortalecido la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2020).

Así, el estudio ha buscado específicamente identificar la discriminación hacia personas LGBTIQ+<sup>1</sup> en la Región del Biobío, así como espacios y lugares que perciben como seguros, e identificar elementos que se configuran como barreras para la denuncia en casos de discriminación o violencia de género.

Se espera que este estudio exploratorio realizado por Fundación Iguales con apoyo de la Universidad de Concepción logre dar cuenta de esta realidad y permita continuar con el diálogo sobre los desafíos que plantea la construcción de sociedades respetuosas de la diversidad humana en todas sus dimensiones, especialmente en las de género.



---

<sup>2</sup> Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y personas que se identifican con la diversidad sexual y de género. Universidad de Concepción (2023). Protocolo de Atención en Justicia con enfoque de género y diversidad sexual.

## JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El derecho humano de igualdad y el de no discriminación son un pilar fundamental del Estado de Derecho y norma de ius cogens en el ámbito del derecho internacional (Corte IDH, 2017, párr. 61; Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile, 2012, párr. 79). Por ello, toda forma de transgresión de tales derechos debe ser considerada una preocupación central para el Estado, sus agentes y quienes promueven y protegen los derechos humanos.

En este sentido, la Corte IDH ha señalado, desde la sentencia Atala Riffo y niñas Vs. Chile de 2012, que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por la Convención al amparo de la expresión “cualquier otra condición social” consagrada en el citado artículo 1.1, y en Opinión Consultiva OC-24/17 ha incluido también la expresión de género como categoría protegida. Así, ha consignado que :

*“ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual, su identidad de género y/o su expresión de género” (Corte IDH, Caso Olivera Fuentes vs. Perú, 2023, párr. 88).*

La Corte IDH ha establecido que la orientación sexual y la identidad de género, así como la expresión de género de las personas, son categorías protegidas por la Convención (Corte IDH, Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala, 2018, párr. 300), de modo que cualquier norma, acto o práctica discriminatoria en este sentido es una violación a los derechos humanos (Corte IDH, Caso Duque Vs. Colombia, 2016, párr. 104). En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, de autoridades estatales o particulares, puede disminuir o restringir los derechos de una persona desde su orientación sexual.

La discriminación de género es entendida, entonces, como la prohibición de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, género, identidad de género y/u orientación sexual, así como la expresión de género (Corte IDH, Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú, 2020, párr. 90; Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras, 2021), que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Comisión Internacional de Juristas, 2007, Principio 2). Por otro lado, la violencia de género debe ser considerada como una de las formas más extremas de discriminación en contra de las personas LGBTIQ+ (Corte IDH, 2017, párr. 36).

Los estándares internacionales, especialmente reforzados por la Corte IDH (Gauché Marchetti, 2020), han ido tejiendo de ese modo los parámetros sobre los cuales las sociedades democráticas miran la promoción y protección de los derechos humanos de igualdad y no discriminación, especialmente en materia de discriminación hacia personas LGBTIQ+ (Corte IDH, Caso Karen Atala y Niñas vs Chile, 2012; Caso Flor Freire vs Ecuador, 2016; Caso Duque vs Colombia, 2016; Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala, 2018; Caso Azul Rojas Marín vs Perú, 2020; Caso Vicky Hernández vs. Honduras, 2021; Caso Pavez Pavez vs. Chile 2022, Caso Olivera Fuentes vs. Perú, 2023). Sin embargo, la realidad no se condice con esta proscripción a la discriminación por razones de género. De ello da cuenta un estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ en Chile realizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el año 2020, que consignaba altos niveles de discriminación y victimización, donde un 89,3% de las personas entrevistadas declaraba haber estado expuesta a discriminación o violencia de género en su vida (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2020).

La no discriminación, desde la perspectiva de los derechos humanos, implica una obligación de respeto para toda la sociedad, pero particularmente para

el Estado significa una obligación que se traduce en tres niveles: de respeto, protección y de garantía cumplimiento. Respetar un derecho significa que el Estado no debe violarlo directamente y debe reconocerlo como derecho humano en su legislación. Proteger un derecho significa promulgar las leyes y crear los mecanismos para prevenir o denunciar su violación. En ambos casos, el Estado de Chile ha avanzado en el respeto y protección del derecho humano de no discriminación hacia personas LGBTIQ+



Fotografía AP/Esteban Felix

por medio de varios cuerpos legales (Fundación Iguales, 2022), como la Ley 20.609 (Antidiscriminación), la Ley 20.830 (Acuerdo de Unión Civil), la Ley 21.120 (Reconocimiento de Identidad de Género) o la Ley 21.400 (de Matrimonio Igualitario). También se avanza, con el impulso de las organizaciones de la sociedad civil, en el perfeccionamiento del derecho antidiscriminatorio, por ejemplo, con la búsqueda de la modificación y perfeccionamiento legislativo de la Ley 20.609 (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2012), que establecía medidas aún insuficientes contra la discriminación.

Sin embargo, cumplir o garantizar un derecho humano significa adoptar las medidas necesarias y crear las instituciones y los procedimientos que permitan finalmente que las personas puedan gozar de ese derecho. Los desafíos institucionales, en tal sentido, son mucho más amplios que los meramente normativos. En ese contexto, documentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos referidos a la discriminación y violencia en América Latina hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, y en general a las diversidades sexuales y de género, recomiendan que los Estados adopten medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar de manera adecuada (CIDH, 2015, p. 305, párr. 87). Precisamente, la Corte IDH recuerda que los Estados están obligados a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades en perjuicio de determinado grupo de personas (Corte IDH, Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile, 2012, párr. 80). Por ello, en cumplimiento

de esa obligación internacional de realización del derecho humano de no discriminación, en particular hacia personas LGBTIQ+, los Estados deben tomar en cuenta las distintas formas de violencia y discriminación que puedan experimentar (CIDH, 2015, p. 388). Para la adopción de tales medidas, se hace indispensable entonces que se consideren las vivencias de las propias personas afectadas.

En esa dirección, el estudio construido en conjunto entre la Universidad de Concepción y la Fundación Iguales ha tenido como eje central levantar percepciones sobre situaciones donde experimentan o han podido experimentar discriminación y violencia las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ de la Región del Biobío, así como lugares donde pueden experimentar mayor seguridad frente a casos de violencia o discriminación.

Investigaciones previas dan cuenta, por ejemplo, de que las formas de discriminación que perciben con más frecuencia personas LGBTIQ+ se dan principalmente en espacios públicos y de la vida cotidiana, primando por sobre las situaciones en las que se ven inmersos agentes estatales (Fundación Iguales, 2022, p. 48). Por ello, se definió como especialmente relevante el espacio público para medir la percepción de discriminación en el desarrollo del estudio.

Asimismo, toma especial relevancia en el ámbito de los espacios públicos la discriminación de género a causa de la expresión de género. La expresión de género se refiere a la manifestación

externa del género de una persona (CIDH, 2020, p. 31), pues particularmente la expresión de sexualidades e identidades no normativas con frecuencia es castigada socialmente y las personas sufren discriminación y violencia con base en su expresión de género. Es por esto que la Corte IDH ha enfatizado, en su Opinión Consultiva No. 24/17, que la expresión de género es una categoría protegida por la Convención y, por tanto, se proscribe toda discriminación a una persona en base a su expresión de género. La prohibición de discriminar con base en la identidad de género se entiende no únicamente con respecto a la identidad real o autopercibida, sino también en relación con la identidad percibida de forma externa (Corte IDH, 2017).

La discriminación puede tener diversas manifestaciones; será directa cuando hace referencia al tratamiento diferenciado y perjudicial para una persona sobre la base, en este caso, del sexo, género, identidad de género, orientación sexual u expresión de género; y existirá una discriminación indirecta cuando un tratamiento diferenciado se basa en un motivo aparentemente neutro, pero cuya aplicación tiene un impacto perjudicial e injustificado sobre los miembros de la comunidad LGBTIQ+ (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2015, párrs. 41-42).

Sin embargo, también debe considerarse otras manifestaciones de la discriminación. Por ejemplo, desde la perspectiva de género además es muy importante la discriminación por percepción (Corte IDH, 2017, párr. 79), que ha sido consignada por la Corte IDH y que se refiere a aquella discriminación que tiene el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de si dicha persona se autoidentifica o no con una determinada categoría que la hace objeto de discriminación. Así, se desarrolla por ejemplo el derecho a la no discriminación por orientación sexual real o aparente (Corte IDH, Caso Flor Freire Vs. Ecuador, 2016).

Por otra parte, es importante mencionar el concepto de discriminación interseccional que busca poner de manifiesto que distintos factores de discriminación pueden interactuar e interrelacionarse profundizando y agravando la situación de discriminación, por ejemplo, en razón del género con la orientación sexual, el origen étnico, la edad, el nivel socioeconómico, etc. (Platero, 2014). Esta perspectiva hace visibles los diversos factores que interactúan simultáneamente e intensifican y profundizan la discriminación (Brevis Cartes, Bustos Ibarra y Gauché Marchetti, 2023). Por otro lado, la noción de interseccionalidad también releva que existirían además distintas intensidades de discriminación dentro del colectivo LGBTIQ+ (Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 2022, p. 32).

En tal sentido, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha visibilizado que la experiencia de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, y personas de las diversidades sexuales o de género en general, viven situaciones de discriminación y violencia muy diversas (CIDH, 2015, párr. 476). Precisamente por ello es importante considerar que la interacción de diversos factores, como la discapacidad, la edad, ser padres o madres, vivir en zonas rurales, etc., pueden impactar de manera distinta a las personas LGBTIQ+ y hacerlas más susceptibles a la violencia y la discriminación, generando discriminaciones interseccionales. Cuestión que también hemos querido sondear en este estudio de manera exploratoria.

Así, la discriminación y violencia de género hacia personas LGBTIQ+ configura una alerta para la comunidad internacional, especialmente hacia personas trans y de género diverso<sup>3</sup>, en tanto existirían datos sobre altos niveles de violencia y discriminación que sufren en la región, y que configuran un atentado a la libertad, configuradas principalmente por la idea de “castigar” identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer (CIDH, 2020, pp. 11-12; 2015, párr. 25). En tal sentido, se ha consignado por el Sistema In-

teramericano que la heteronormatividad y cisnormatividad tienen un impacto central al momento de explicar la discriminación y violencia contra las personas LGBTIQ+<sup>4</sup>.

Esto mismo se constata en diversos estudios sobre violencia de género hacia personas LGBTIQ+ en Chile que dan cuenta, por ejemplo, de altas cifras (65,5%) de agresiones verbales sufridas por personas encuestadas a causa de su orientación sexual, identidad o expresión género (Fundación Iguales, p. 11).

Por otro lado, en materia de acceso a la justicia frente a casos de discriminación o violencia de género, se debe mirar con especial atención la función jurisdiccional y lo que puede denominarse como ecosistema de justicia (Universidad de Concepción, 2023), que integra no sólo a tribunales y actores judiciales, sino a todos los órganos del Estado que intervienen o deben intervenir para prevenir, investigar, sancionar y reparar, como policías, fiscalías, defensorías, etc.

El derecho internacional de los derechos humanos ha identificado que los colectivos de personas LGBTIQ+ se encuentran especialmente afectados en el reconocimiento del derecho de acceso a la justicia (CIDH, 2018) y que el contexto de discrimi-

---

<sup>3</sup> Entendiendo el término “trans” como un término paraguas para referir a personas cuya identidad y/o expresión de género no se condicen con las “socialmente establecidas” para el género que les fuera asignado al nacer (Corte IDH, 2017, párr. 73).

<sup>4</sup> La heteronormatividad como sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes; y respecto a la identidad de género, la cisnormatividad, es decir, la expectativa de que todas las personas son cisgénero, que se identifican con el sexo que se les asignó al nacer, está arraigada social y culturalmente (CIDH, 2015, párrs. 31-32).

minación histórica y estructural contra personas LGBTIQ+ debe tomarse especialmente en cuenta para el caso de su acceso a la justicia (Corte IDH, Caso Olivera Fuentes vs. Perú, 2023, párr. 116). En tal sentido, el Poder Judicial chileno ha abordado la necesidad de eliminar barreras que obstaculicen el acceso a la justicia a personas LGBTIQ+. Para que sea adecuadamente protegido, el acceso a la justicia, como un derecho humano, debe considerar ciertas condiciones relativas a la noción de debido proceso y tutela judicial efectiva (Gauché Marchetti, 2020, p. 187), pero también a condiciones sociales y materiales que permitan el acceso libre e igualitario a la atención de justicia y, por tanto, debe mirar a todos los órganos intervinientes dentro del ecosistema de justicia.

El Poder Judicial ha avanzado en este desafío, creando en julio de 2016 la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y en febrero de 2018 su Política de Igualdad de Género y No Discriminación, que establece como ejes estratégicos la no discriminación de género, el enfoque de género en el acceso a la justicia, la no violencia de género y la capacitación (Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 2018).

Así, conocer en concreto los posibles obstáculos que limiten la denuncia o la protección de los derechos de igualdad y no discriminación, relevados por estándares internacionales como especialmente importantes para mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersex, queer o de género fluido (Gauché Marchetti, 2020, p. 188), son

un objeto explorado en este estudio. Precisamente, informes internacionales dan luces de múltiples barreras que limitan la denuncia, como la percepción de que no sirve denunciar, desconfianza hacia las policías, miedo a represalias, falta de conocimiento sobre la legislación y procedimientos de denuncia, entre otros (Fundación Iguales, 2021, p. 15). Similares conclusiones han mostrado estudios exploratorios en Chile que muestran que un muy bajo porcentaje de personas afectadas por conductas discriminatorias, constitutivas de falta o delito, decide denunciar (Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 2022, p. 30). Los estudios nacionales visibilizan como posibles causas para no denunciar la vergüenza de contar la situación, desconocimiento, no saber que se podía denunciar o dónde hacerlo, la percepción de que las policías o los tribunales no hubieran hecho nada y el miedo de vivir una nueva discriminación al denunciar (Fundación Iguales, 2021, p. 16). En ese contexto, el estudio buscó explorar las razones que podrían llevar a no denunciar vivencias de violencia o discriminación en la región del Biobío.

De esta forma, el estudio desarrollado buscó mirar diversas dimensiones del problema de la discriminación hacia personas LGBTIQ+, relevadas por instrumentos internacionales y estudios nacionales e internacionales, buscando finalmente contribuir a la toma de decisiones contextualizadas al territorio regional y a la implementación de medidas antidiscriminación en la región del Biobío, aportando además a visualizar la proyección de posibles nuevos estudios, tanto en la región como en otros territorios del país.

# 02

---

## METODOLOGÍA

### Objetivo General

- Describir la discriminación hacia personas LGBTQ+ en la Región del Biobío.

### Objetivos Específicos

- Identificar la discriminación hacia personas LGBTQ+ en la Región del Biobío.
- Identificar espacios y lugares de seguridad para personas LGBTQ+ en la Región del Biobío.
- Identificar elementos relacionados a la denuncia y confianza en instituciones.
- Describir la discriminación hacia personas LGBTQ+ considerando los espacios y lugares de seguridad para personas LGBTQ+ en la Región del Biobío.

### Diseño Metodológico

El Primer Estudio de discriminación hacia las personas LGBTQ+ en la región del Biobío ha tenido como pregunta de investigación ¿Cuáles son las principales características de la discriminación hacia personas LGBTQ+ en la Región del Biobío? Para esto, se diseñó un estudio con un enfoque cuantitativo, utilizando datos primarios y desde un alcance descriptivo.

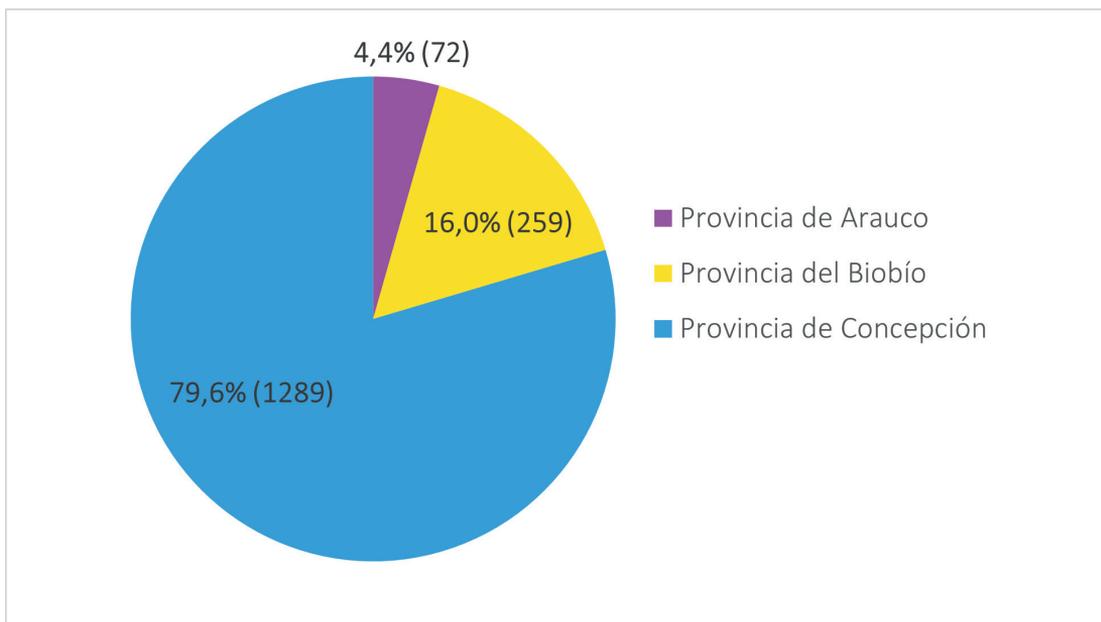
Se diseñó como instrumento un cuestionario auto aplicado, bajo la técnica de encuesta. Se recolectaron datos entre los meses de octubre de 2023 y enero de 2024, resguardando los criterios éticos de la investigación social.

## Muestra y características muestrales

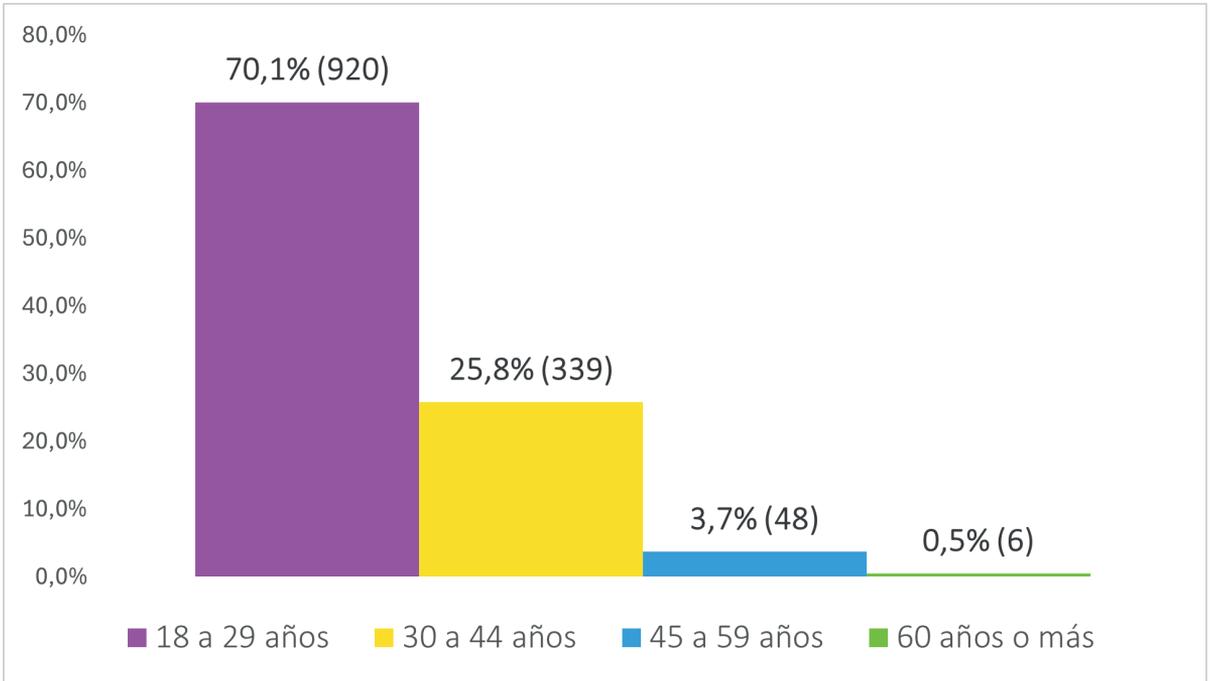
Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando como criterios de inclusión: identificarse como persona LGBTIQ+, ser mayor de 18 años y residir actualmente en la región del Biobío. El estudio contó con una participación de 1890 personas.

Al utilizar una muestra no probabilística, y dado su carácter exploratorio, no es posible generalizar los resultados de este estudio estimando intervalos de confianza; sin embargo, se procuró alcanzar las respuestas considerando las particularidades de los territorios.

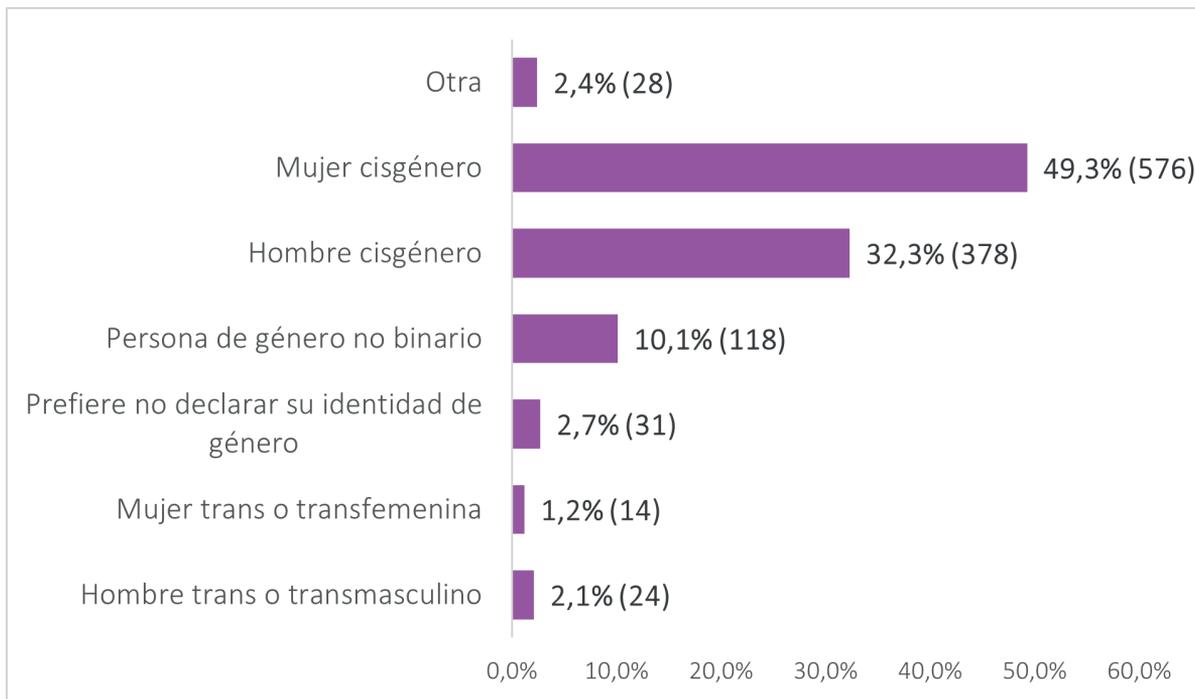
**Gráfico 1 Distribución muestral por Provincias Región del Biobío**



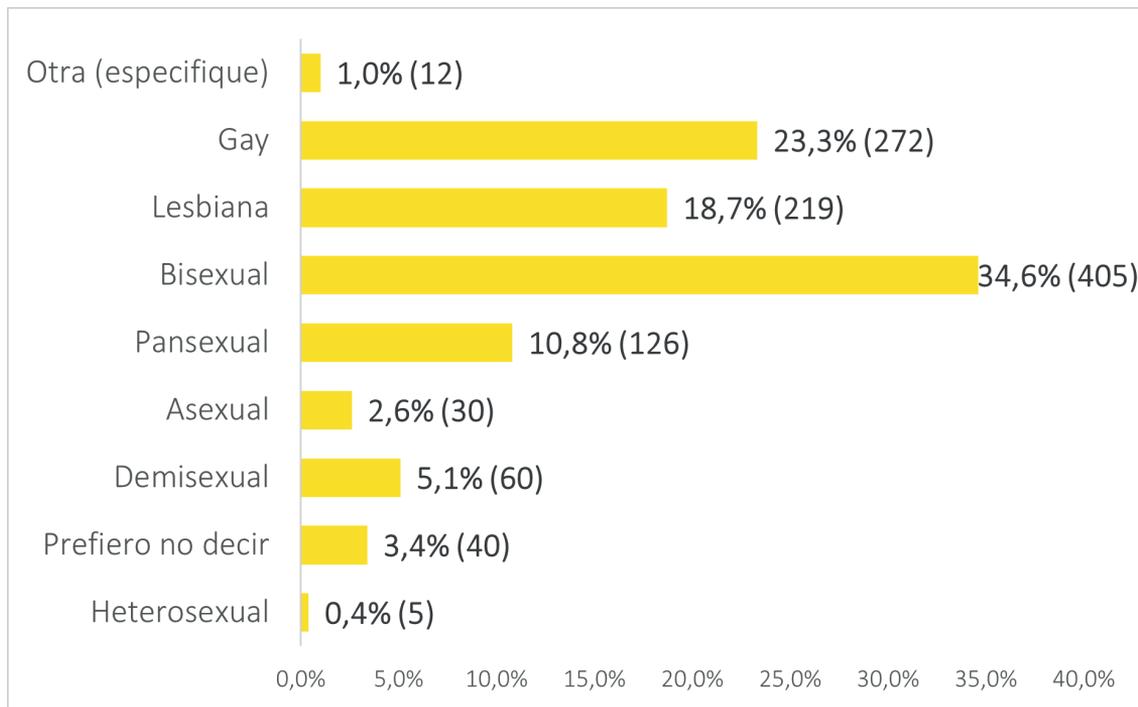
**Gráfico 2 Distribución muestral por rango etario**



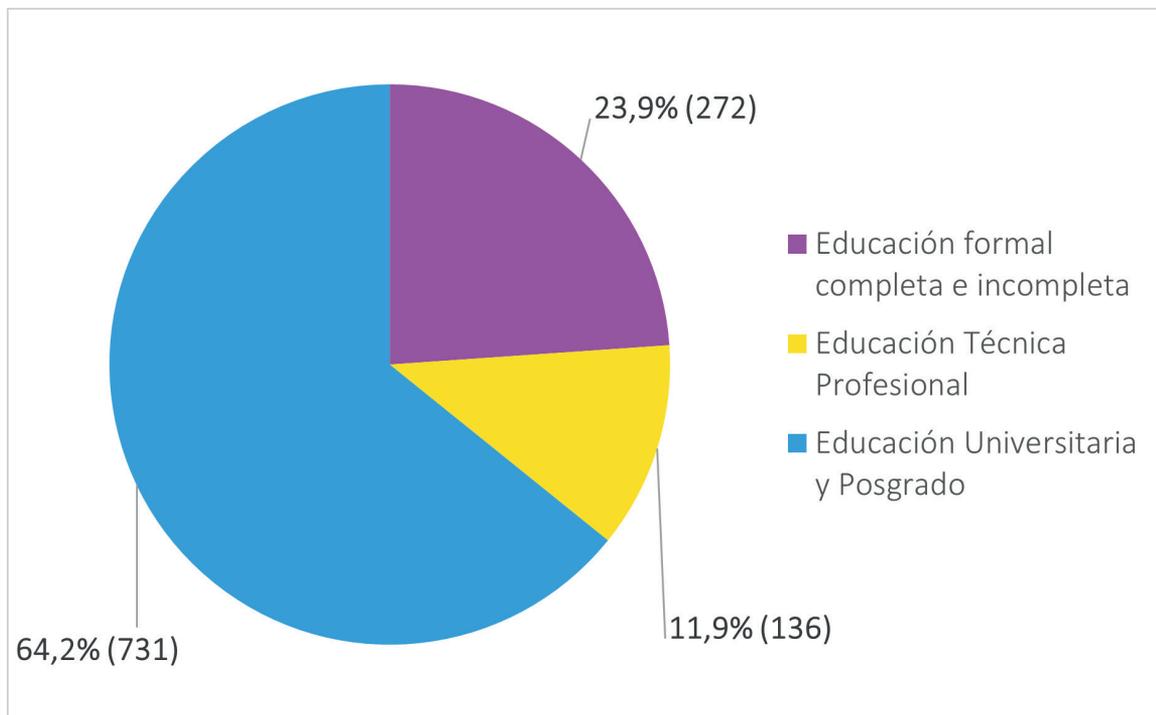
**Gráfico 3 Distribución muestral por identidad de género**



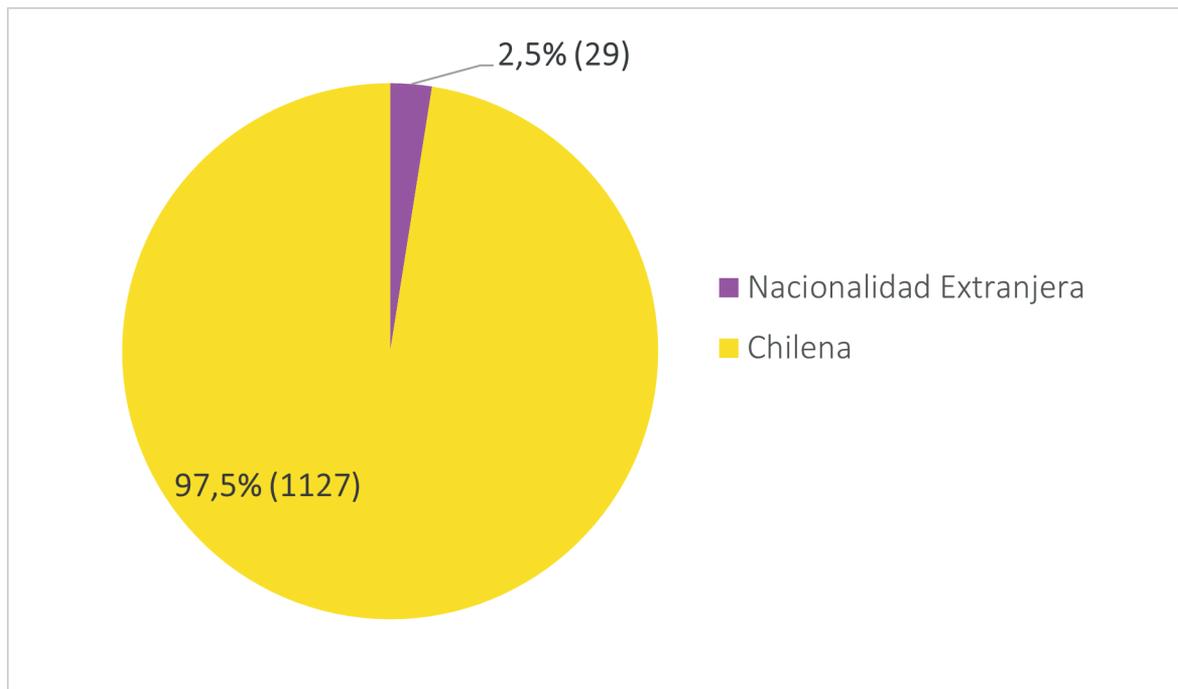
**Gráfico 4 Distribución muestral por orientación sexual**



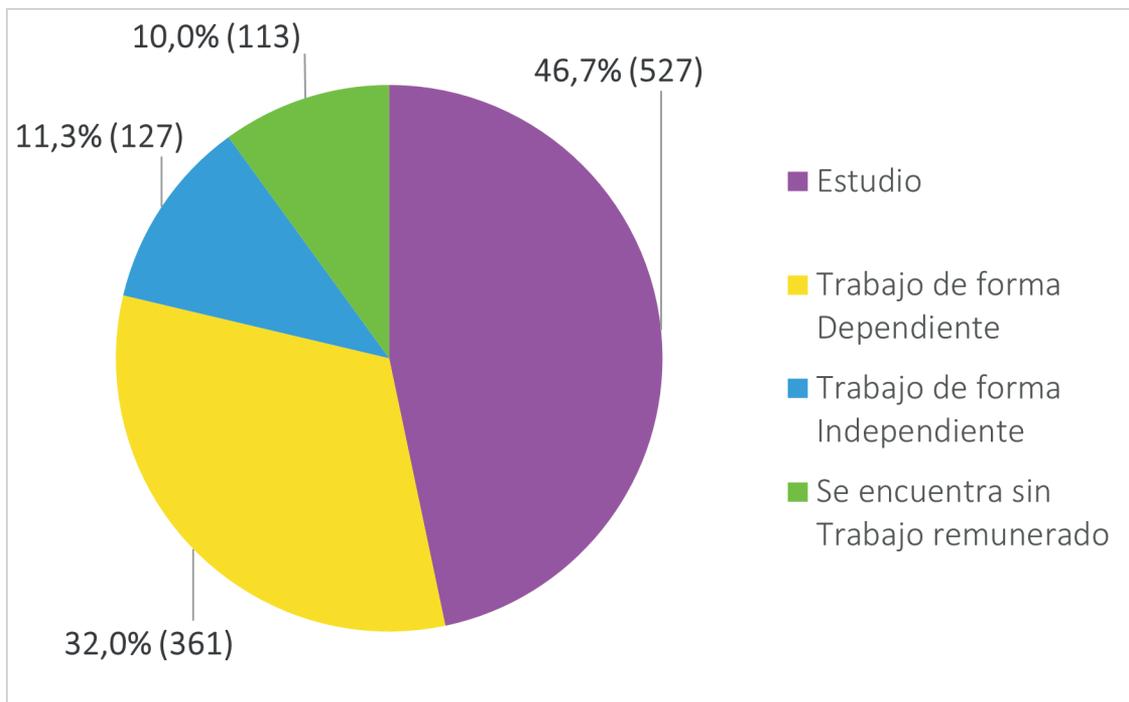
**Gráfico 5 Distribución muestral por nivel educacional**



**Gráfico 6 Distribución muestral por nacionalidad**



**Gráfico 7 Distribución muestral por ocupación actual**



La muestra se compone principalmente por personas que actualmente habitan en la provincia de Concepción 79,6%, seguido de la provincia del Biobío 16% y solo un 4,4% habita en la provincia de Arauco. Un 97,5% de la muestra es chilena y solo un 2,5% extranjera.

La edad de las personas encuestadas se concentra en un 70,1% en 18 a 29 años, seguido de un 25,8% en 30 a 44 años, un 3,7% en 45 a 59 años y solo un 0,5% declara ser mayor de 60 años. A nivel educacional, un 64,2% de la muestra cuenta con educación universitaria y de postgrado, un 23,9% con educación formal completa o incompleta y un 11,9% con educación técnica profesional. En ámbitos de ocupación, un 46,7% de la muestra se encuentra estudiando, un 32% trabajando de forma dependiente, un 11,3% trabajando de forma independiente y un 10% se encuentra actualmente sin trabajo remunerado.

En términos de identidad de género, un 49,3% de la muestra se reconoce como mujer cisgénero, un 32,2% se reconoce como hombre cisgénero, un 10,1% como persona de género no binario, un 1,2% se identifica como mujer trans o transfemenina y un 2,1% lo hace como hombre trans o transmasculino. Un 2,4% se declara bajo la categoría otro, donde se identifican bajo género fluido, trans no binario, agénero, demiboy y demichica. Finalmente, solo un 2,7% no declara su identidad de género.

En orientación sexual, un 34,6% de la muestra se reconoce como bisexual, un 23,3% como gay, un 18,7% como lesbiana, un 10,8% como pansexual, un 5,1% como demisexual, un 3,4% prefiere no

declararlo, un 2,6% como asexual y un 0,4% como heterosexual. Un 1% de la muestra se encuentra en la categoría otros, donde se reconocen como queer, grisexual, omnisexual, sapiosexual, safismo, aromántico y demiromántico.

### **3.- Resultados Primera Encuesta sobre discriminación hacia personas LGBTIQ+ en la región del Biobío.**

A continuación, se presentan los principales resultados de la Primera Encuesta sobre discriminación hacia personas LGBTIQ+ en la región del Biobío. Se realizaron análisis descriptivos a nivel univariado y bivariado.

#### **Percepciones y experiencias de discriminación en la región del Biobío**

## Percepciones y experiencias de discriminación en la región del Biobío

En este apartado se presentan los resultados sobre percepción y experiencia de discriminación en la Región del Biobío. Se encontró que el 63,2% de las personas encuestadas ha experimentado discriminación por pertenecer a esta colectividad. Esta discriminación se percibe principalmente en motivos como orientación sexual, expresión de género y sexo.

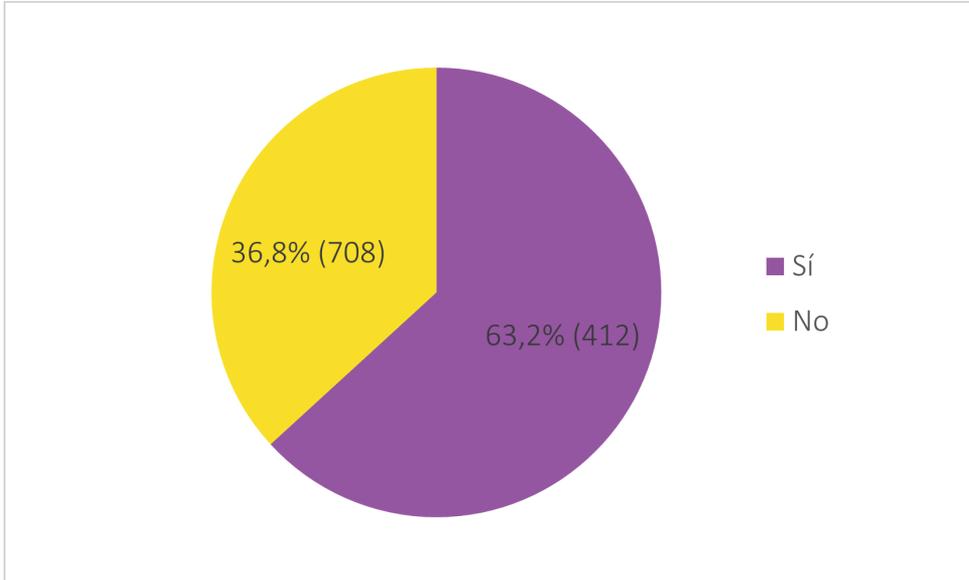
En cuanto a la frecuencia de discriminación, el 43,8% la experimenta ocasionalmente, seguido por el 30,7% que la vive poco frecuentemente. Los principales agentes de discriminación son personas desconocidas, por un lado, y, por otro, también

aparecen familiares y conocidos. Por el contrario, amigos, personas LGBTIQ+, jefaturas y vecinos se perciben como agentes sin discriminación. Los lugares donde más se experimenta discriminación son los espacios religiosos (33,1% siempre), seguidos de la vía pública (49,9% a veces).

El 87,4% de las personas encuestadas ha sido testigo de discriminación hacia otras personas LGBTIQ+, principalmente en la vía pública, centros educativos, espacios religiosos y espacios comerciales. Por el contrario, la discriminación se percibe como menos común en espacios como el hogar, centros de salud y la propia comunidad LGBTIQ+.



**Gráfico 8 ¿Usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTQ+ en la Región del Biobío?**



La pregunta ¿Usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTQ+ en la región del Biobío? fue medida considerando como categorías de respuesta sí y no. De las personas encuestadas, un 63,2% declara que sí ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTQ+ en la región del Biobío y un 36,8% afirma que no.

**Tabla 1 Cruces sociodemográficos y experiencia de discriminación**

¿Usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ* en la Región del Biobío?		Sí	No
<b>Provincia</b>	<i>Arauco</i>	67,3% (33)	32,7% (16)
	<i>Biobío</i>	70,6% (101)	29,4% (42)
	<i>Concepción</i>	61,8% (573)	38,2(354)
<b>Tramo Etario</b>	<i>18 a 29 años</i>	64,5% (504)	35,5% (277)
	<i>30 a 44 años</i>	61,2% (170)	38,8% (108)
	<i>45 a 59 años</i>	54,3% (19)	45,7% (16)
	<i>60 años o más</i>	66,7% (2)	33,3% (1)
<b>Identidad de Género</b>	<i>Otra identidad</i>	57,1% (16)	42,9% (12)
	<i>Mujer cisgénero</i>	62% (340)	38% (208)
	<i>Hombre cisgénero</i>	60,3% (220)	39,7% (145)
	<i>Persona de género no binario</i>	75,9% (88)	24,1% (28)
	<i>Prefiere no declarar su identidad de género</i>	64,3% (18)	35,7% (10)
	<i>Mujer trans o transfemenina</i>	69,2% (9)	30,8% (4)
	<i>Hombre trans o transmasculino</i>	77,3% (17)	22,7% (5)
<b>Orientación Sexual</b>	<i>Otra orientación</i>	72,7% (8)	27,3% (3)
	<i>Gay</i>	63,7% (167)	36,3% (95)
	<i>Lesbiana</i>	68% (138)	32% (65)
	<i>Bisexual</i>	58,2% (228)	41,8% (164)
	<i>Pansexual</i>	71,8% (89)	28,2% (35)
	<i>Asexual</i>	56,7% (17)	43,3% (13)
	<i>Demisexual</i>	60,3% (35)	39,7% (23)
	<i>Prefiero no decir</i>	66,7% (24)	33,3% (12)
	<i>Heterosexual</i>	50% (2)	50% (2)
<b>Nivel educativo</b>	<i>Educación formal completa e incompleta</i>	69,2% (182)	30,8% (81)
	<i>Educación Técnica Profesional</i>	63,1% (82)	36,9% (48)
	<i>Educación Universitaria y Posgrado</i>	61% (434)	39% (278)

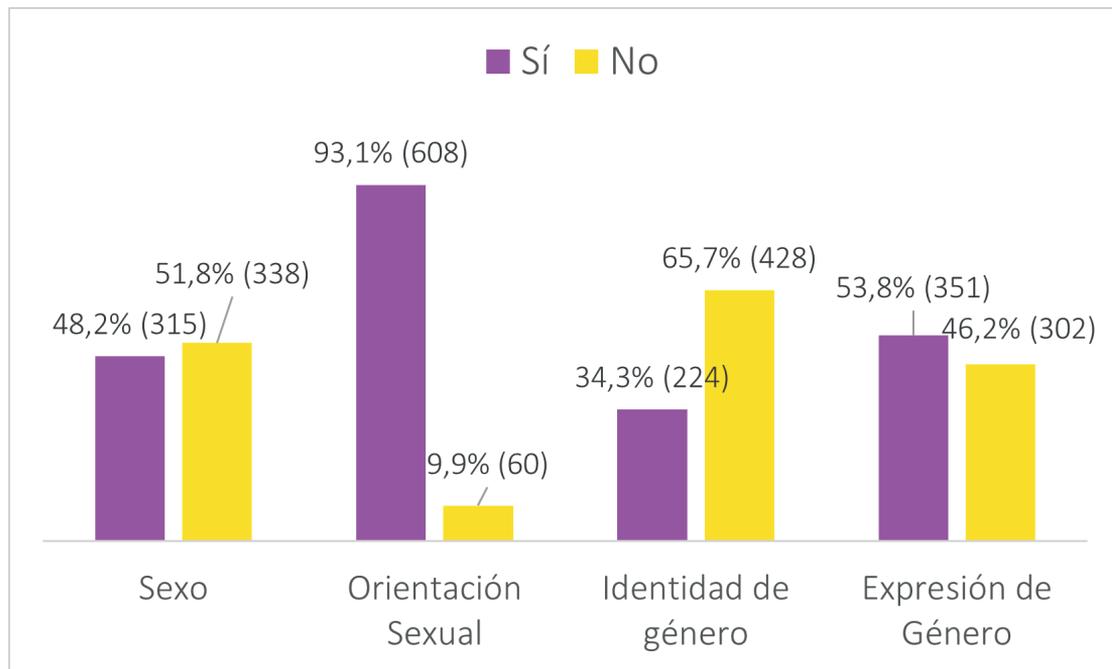
Al explorar los datos en la experiencia de discriminación, considerando algunos factores socio-demográficos, se incorporan las frecuencias para considerar las distribuciones muestrales. La tabla 1 identifica que en la provincia de Arauco un 67,3% (33), en la provincia del Biobío un 70,6% (101) y en la provincia de Concepción un 61,8% (573) de las personas encuestadas declaran haber vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTQ+. A nivel etario, dado que la muestra tiene mayor concentración en el rango de 18 a 29 años, un 64,5% (504) declara haber vivido discriminación, un 61,2% (170) del rango entre 30 a 44 años, un 54,3% (19) del rango entre 45 a 59 años, y un 66,7% (2) de 60 años o más.

En torno a la identidad de género, a nivel porcentual, son las personas que declaran identificarse como hombre trans o transmasculino, persona de género no binario y mujer trans o transfemenina

quienes han vivido mayormente discriminación por género. De igual forma, en el caso de la orientación sexual, quienes se declaran gay en un 63,7% (167) lo ha experimentado, quienes son lesbianas en un 68% (138), bisexuales en un 58,2% (228), pansexual en un 71,8% (89), asexual en un 56,7% (17), demisexual en un 60,3% (35) y solo un 50% (2) en el caso de heterosexuales. Un 66,7% (24) en personas que no declaran su orientación y un 72,7% (8) en personas de otra orientación.

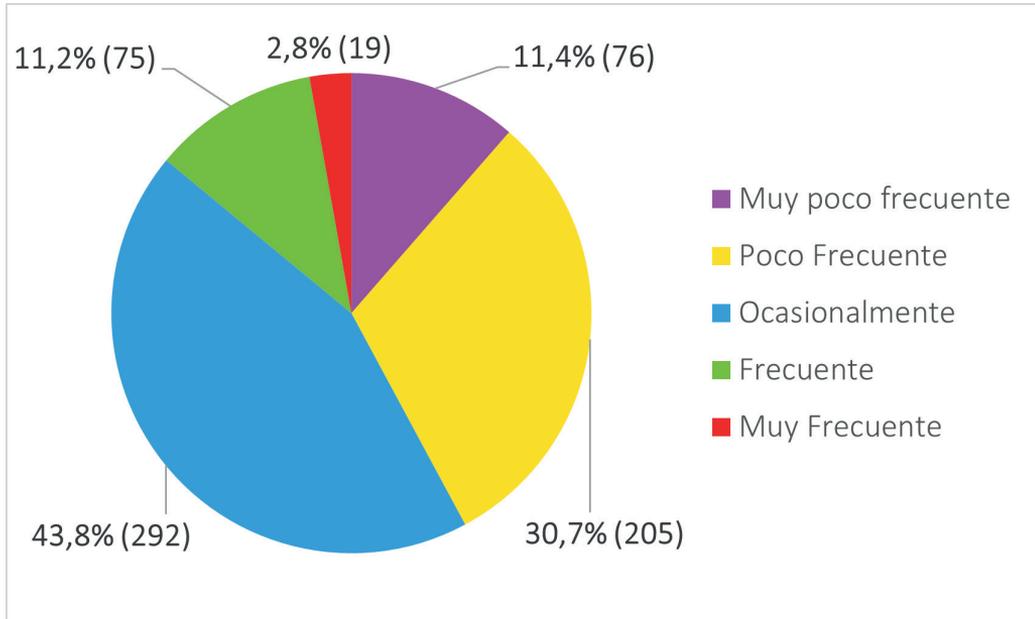
Finalmente, al explorar por nivel educacional, quienes cuentan con educación formal completa e incompleta, educación técnica profesional y educación universitaria y posgrado han vivido discriminación en un 69,2% (182), 63,1% (82) y 61% (434), respectivamente.

**Gráfico 9 ¿Usted ha vivido discriminación en la región del Biobío por alguno de estos motivos?**



La pregunta ¿Usted ha vivido discriminación en la región del Biobío por alguno de estos motivos? fue medida considerando sexo, orientación sexual, identidad de género y expresión de género con categorías de respuesta sí y no. El gráfico anterior muestra que existe una mayor percepción de discriminación para los motivos de orientación sexual, expresión de género y sexo. En el caso de "identidad de género", las personas encuestadas declaran no haber vivido discriminación bajo este motivo.

**Gráfico 10 ¿Con qué frecuencia usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ en la región del Biobío?**



La pregunta ¿Con qué frecuencia usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ en la región del Biobío? consideró como categorías de respuesta muy poco frecuente, poco frecuente, ocasionalmente, frecuente y muy frecuente. Las personas encuestadas declaran que han vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ en la región del Biobío ocasionalmente (43,8%), seguido de poco frecuente (30,7%), muy poco frecuente (11,4%), frecuente (11,2%) y solo un 2,8% lo considera como muy frecuente.

## Tabla 2 Cruces sociodemográficos y frecuencia de discriminación

¿Con qué frecuencia usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ* en la región del Biobío?						
		Muy poco frecuente	Poco Frecuente	Ocasionalmente	Frecuente	Muy Frecuente
<b>Provincia</b>	<i>Arauco</i>	3,1% (1)	28,1% (9)	43,8% (14)	18,8% (6)	6,3% (2)
	<i>Biobío</i>	6,2% (6)	24,7% (24)	52,6% (51)	15,5% (15)	1,0% (1)
	<i>Concepción</i>	12,8% (69)	32,0% (172)	42,2% (227)	10,0% (54)	3,0% (16)
<b>Tramo etario</b>	<i>18 a 29 años</i>	10,6% (50)	31,8% (150)	44,9% (212)	10,4% (49)	2,3% (11)
	<i>30 a 44 años</i>	13,6% (22)	27,8% (45)	42,0% (68)	13,6% (22)	3,1% (5)
	<i>45 a 59 años</i>	15,8% (3)	31,6% (6)	31,6% (6)	15,8% (3)	5,3% (1)
	<i>60 años o más</i>	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)	100% (2)
<b>Identidad de</b>	<i>Otra identidad</i>	0,0% (0)	26,7% (4)	66,7% (10)	6,7% (1)	0,0% (0)
<b>Género</b>	<i>Mujer cisgénero</i>	9,3% (30)	31,8% (103)	43,5% (141)	12,7% (41)	2,8% (9)
	<i>Hombre cisgénero</i>	15,8% (33)	33,0% (69)	38,3% (80)	10,0% (21)	2,9% (6)
	<i>Persona de género no binario</i>	9,0% (7)	24,4% (19)	51,3% (40)	11,5% (9)	3,8% (3)
	<i>Prefiere no declarar su identidad de género</i>	12,5% (2)	31,3% (5)	43,8% (7)	12,5% (2)	0,0% (0)
	<i>Mujer trans o transfemenina</i>	22,2% (2)	11,1% (1)	55,6% (5)	0,0% (0)	11,1% (1)
	<i>Hombre trans o transmasculino</i>	12,5% (2)	25,0% (4)	56,3% (9)	6,3% (1)	0,0% (0)
<b>Orientación Sexual</b>	<i>Otra orientación</i>	12,5% (1)	25,0% (2)	62,5% (5)	0,0% (0)	0,0% (0)
<b>Sexual</b>	<i>Gay</i>	18,4% (29)	29,1% (46)	41,8% (66)	8,2% (13)	2,5% (4)
	<i>Lesbiana</i>	5,3% (7)	32,3% (43)	43,6% (58)	15,0% (20)	3,8% (5)
	<i>Bisexual</i>	11,7% (25)	31,5% (67)	44,1% (94)	11,3% (24)	1,4% (3)
	<i>Pansexual</i>	9,9% (8)	30,9% (25)	42,0% (34)	13,6% (11)	3,7% (3)
	<i>Asexual</i>	0,0% (0)	18,8% (3)	62,5% (10)	12,5% (2)	6,3% (1)
	<i>Demisexual</i>	5,9% (2)	32,4% (11)	50,0% (17)	8,8% (3)	2,9% (1)
	<i>Prefiero no decir</i>	13,6% (3)	31,8% (7)	36,4% (8)	9,1% (2)	9,1% (2)
<i>Heterosexual</i>	50,0% (1)	50,0% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)	
<b>Nivel educativo</b>	<i>Educación formal completa</i>	9,5% (16)	26,0% (44)	49,7% (84)	10,1% (17)	4,7% (8)
	<i>incompleta</i>					
	<i>Educación Técnica Profesional</i>	6,4% (5)	29,5% (23)	46,2% (36)	15,4% (12)	2,6% (2)
	<i>Educación Universitaria y Posgrado</i>	13,1% (54)	32,7% (135)	41,2% (170)	10,9% (45)	2,2% (9)

La tabla 2 muestra los datos del cruce de la variable ¿Con qué frecuencia usted ha vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ en la región del Biobío? y variables sociodemográficas. Se considera la distribución porcentual y se incorpora también la frecuencia para cada cruce.

A nivel provincial, en la provincia de Concepción un 13% reporta haber experimentado discriminación muy frecuente. Sin embargo, en todas las provincias la mayoría de las personas LGBTIQ+ encuestadas indicaron que la discriminación era ocasional o muy poco frecuente. Al explorar por rango etario, la discriminación muy frecuente es más común entre las personas de 30 a 44 años, con un 13,6%, pero, al igual que en las provincias, para la mayoría de los rangos etarios la vivencia de discriminación se concentra en ocasional.

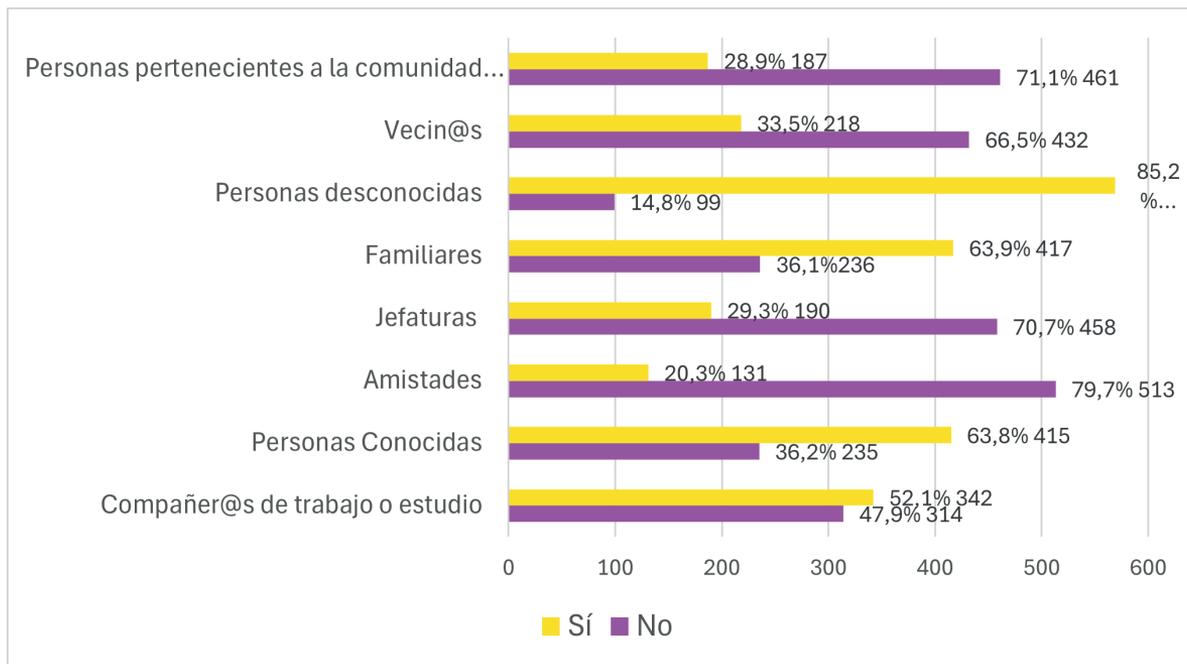
En identidad de género, las personas transmasculinas y transfemeninas declaran que han vivido discriminación muy frecuente con un 12,5% y un 22,2%, respectivamente. Quienes prefieren no declarar su identidad de género señalan como frecuente estas experiencias en un 12,5%. En términos de orientación sexual, son las personas bisexuales y pansexuales quienes declaran un mayor nivel de discriminación, con categoría muy frecuente en un 11,3% y un 13,6%, respectivamente.

Finalmente, para el nivel educacional, la discriminación se identifica como muy frecuente entre las personas con educación formal completa e incompleta, con un 4,7%. Para las otras categorías, la discriminación muy frecuente es menos prevalente.



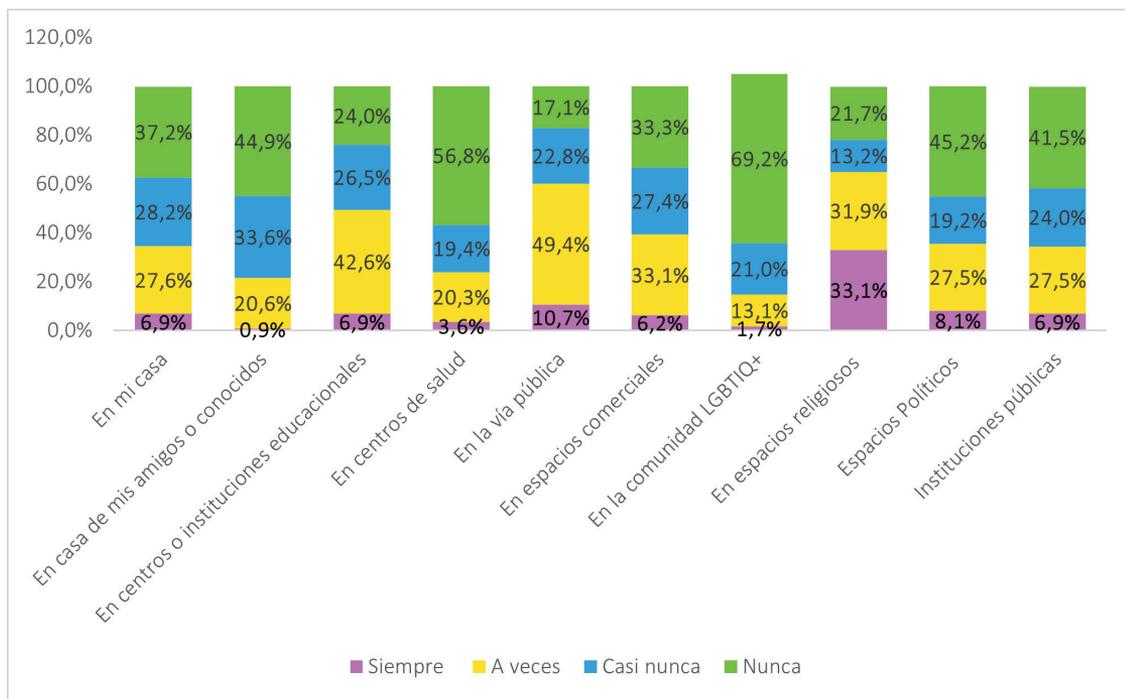
XVIII Marcha del Orgullo en Santiago de Chile, en fotografía de archivo. EFE/Alberto Valdés

**Gráfico 11 ¿Qué personas le han discriminado por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+?**



Para explorar los agentes de discriminación, se utilizó la pregunta ¿Qué personas le han discriminado por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+?, considerando a compañer@s de trabajo o estudio, personas conocidas, amistades, jefaturas, familiares, personas desconocidas, vecin@s y personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, con categorías de respuesta sí y no para cada agente. Las personas encuestadas reconocen a personas desconocidas, familiares y personas conocidas como los principales agentes de discriminación. Por otro lado, se reconoce a amistades, personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, jefaturas y vecinos como agentes con los cuales no se ha presenciado discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+.

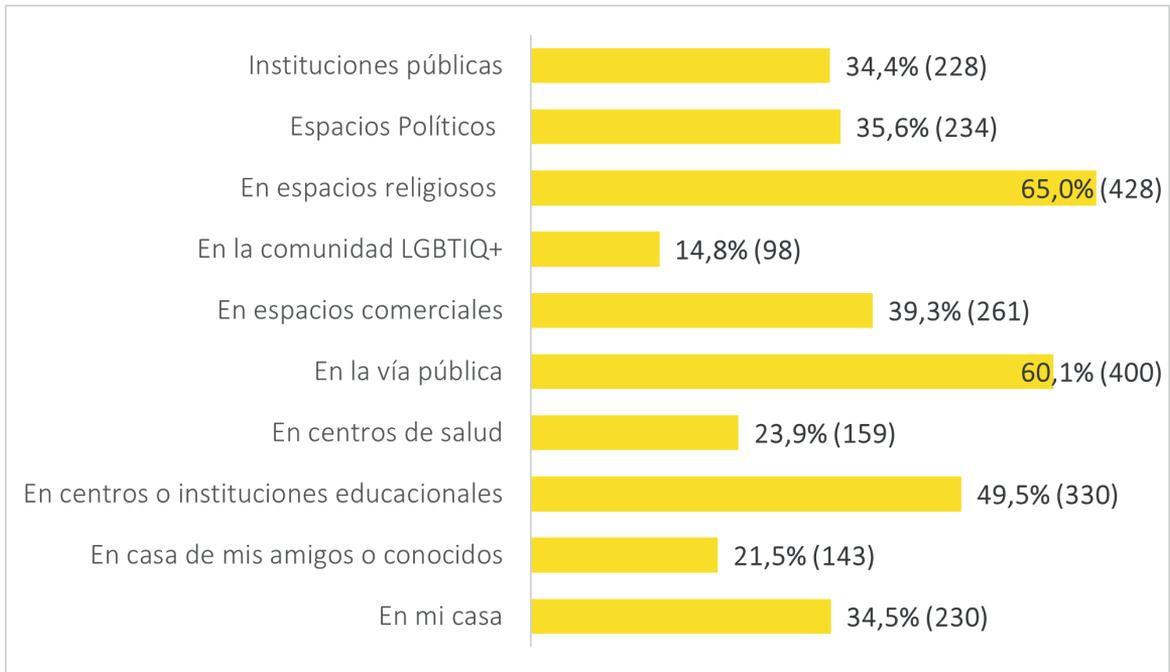
**Gráfico 12 ¿Con qué frecuencia ha vivido discriminación en los siguientes espacios?**



La pregunta ¿Con qué frecuencia ha vivido discriminación en los siguientes espacios? consideró como espacios en mi casa, en casa de mis amigos o conocidos, en centros o instituciones educativas, en centros de salud, en la vía pública, en espacios comerciales, en la comunidad LGBTQ+, en espacios religiosos, en espacios políticos y en instituciones públicas, con categorías de respuesta siempre, a veces, casi nunca y nunca.

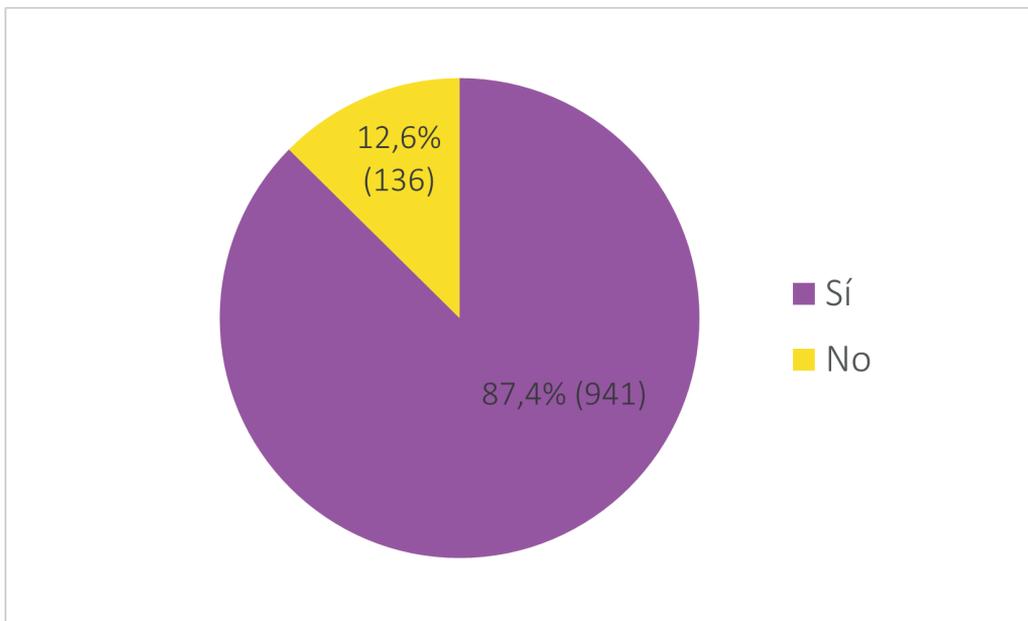
Se reconoce a los espacios religiosos como lugares donde siempre se ha experimentado discriminación, con un 33,1%. En la vía pública y en centros o instituciones educativas se declaran como espacios donde a veces se experimenta discriminación, con un 49,9% y 41,6%, respectivamente.

**Gráfico 13 Espacios donde se ha vivido discriminación (siempre+ a veces)**



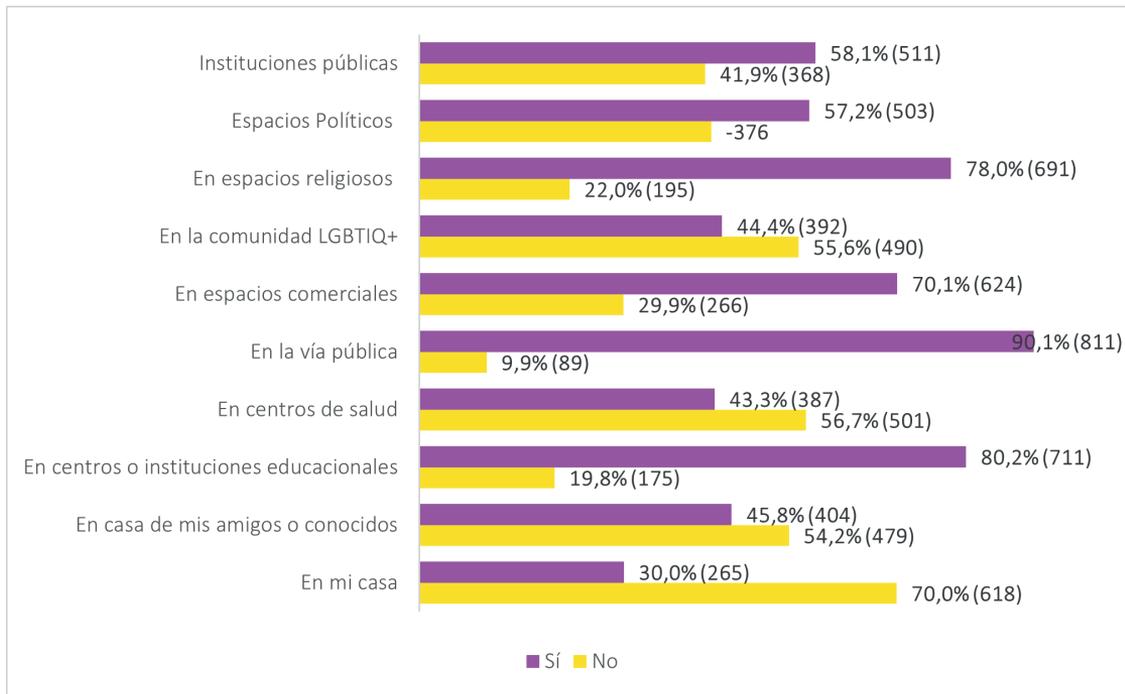
Al considerar solo las categorías “siempre” y “a veces”, se identifica que en espacios religiosos (65%) y en la vía pública (60,1%) son los lugares donde declaran haber vivido más discriminación. Por otro lado, en el caso de en la comunidad LGBTQ+ (14,8%), en casa de mis amigos o conocidos y en centros de salud son los lugares donde menormente se identifican experiencias de discriminación por razones de género. Para explorar los lugares donde declaran haber vivido más discriminación considerando aspectos sociodemográficos, visitar el anexo 1.

**Gráfico 14 ¿Ha visto o presenciado discriminaciones a otras personas por ser parte de la comunidad LGBTIQ+?**



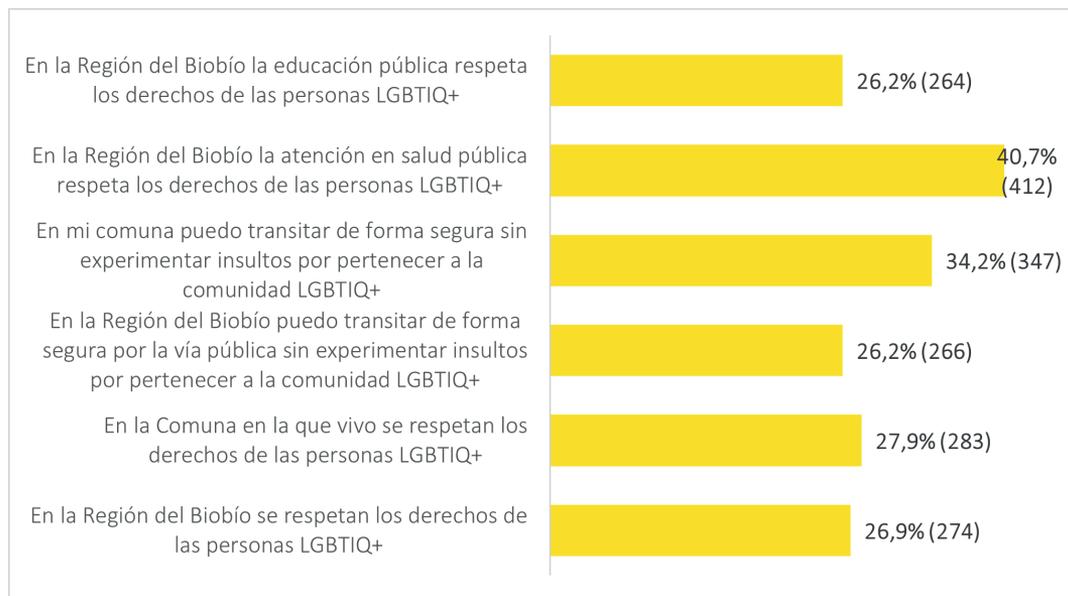
Para profundizar en las experiencias de discriminación hacia personas LGBTIQ+ en la región del Biobío, se consultó por ¿Ha visto o presenciado discriminaciones a otras personas por ser parte de la comunidad LGBTIQ+?, con categorías de respuesta sí y no. Las personas encuestadas declaran que en un 87,4% han sido testigos de discriminaciones hacia otras personas de la comunidad LGBTIQ+ por razones de género.

**Gráfico 15 ¿En cuál de los siguientes espacios ha presenciado discriminación a personas de la comunidad LGBTIQ+ dentro de la Región del Biobío?**



Al consultar por espacios, mediante ¿En cuál de los siguientes espacios ha presenciado discriminación a personas de la comunidad LGBTIQ+ dentro de la Región del Biobío?, las personas encuestadas identifican a espacios de la vía pública (90,1%), en centros o instituciones educacionales (80,2%), en espacios religiosos (78%) y en centros comerciales (70,1%) como los lugares con mayor presencia de discriminación hacia las personas de la comunidad LGBTIQ+. Por el contrario, en mi casa (70%), en centros de salud (56,7%), en la comunidad LGBTIQ+ (55,6%) y en casa de amigos y conocidos (54,2%) son señalados como espacios donde no se ha presenciado discriminación.

### Gráfico 16 Percepción de derechos



La percepción de derechos de las personas LGBTIQ+ fue medida preguntando su nivel de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones consignadas en el gráfico 16, considerando como categoría de respuesta: muy en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y muy de acuerdo. Para explorar el nivel de percepción para cada categoría, visitar anexo 2.

Un 40,7% (421) de las personas encuestadas está de acuerdo con la afirmación “En la región del Biobío la atención en salud pública respeta los derechos de las personas LGBTIQ+”; un 34,2% (347) está de acuerdo con “En mi comuna puedo transitar de forma segura sin experimentar insultos por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+”; un 27,9% (283) está de acuerdo con “En la comuna en la que vivo se respetan los derechos de las personas LGBTIQ+”; un 26,9% (274) está de acuerdo con “En la región del Biobío se respetan los derechos de las personas LGBTIQ+”; un 26,2% (266) y (264) están de acuerdo con “En la región del Biobío puedo transitar de forma segura por la vía pública sin experimentar insultos por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+” y con “En la región del Biobío la educación pública respeta los derechos de las personas LGBTIQ+”.

**Tabla 3 Escala de percepción de derechos y variables sociodemográficas**

Escala de percepción de derechos		Puntos de cortes según dispersión <sup>5</sup>		
		Bajo	Medio	Alta
<b>Provincia</b>	<i>Arauco</i>	18,2% (8)	63,6% (28)	18,2% (8)
	<i>Biobío</i>	10,2% (13)	62,5% (80)	27,3% (35)
	<i>Concepción</i>	15,1% (127)	69,5% (586)	15,4% (130)
<b>Tramo etario</b>	<i>18 a 29 años</i>	12,9% (90)	70,1% (489)	17,0% (119)
	<i>30 a 44 años</i>	17,6% (46)	65,3% (171)	17,2% (45)
	<i>45 a 59 años</i>	21,2% (7)	60,6% (20)	18,2% (6)
	<i>60 años o más</i>	33,3% (1)	66,7% (2)	0,0% (0)
<b>Identidad de Género</b>	<i>Otra identidad</i>	4,0% (1)	84,0% (21)	12,0% (3)
	<i>Mujer cisgénero</i>	11,8% (58)	70,6% (348)	17,6% (87)
	<i>Hombre cisgénero</i>	19,1% (65)	67,1% (228)	13,8% (47)
	<i>Persona de género no binario</i>	13,7% (14)	61,8% (63)	24,5% (25)
	<i>Prefiere no declarar su identidad de género</i>	20,0% (5)	60,0% (15)	20,0% (5)
	<i>Mujer trans o transfemenina</i>	20,0% (2)	60,0% (6)	20,0% (2)
	<i>Hombre trans o transmasculino</i>	15,0% (3)	65,0% (13)	20,0% (4)
<b>Orientación Sexual</b>	<i>Otra orientación</i>	0,0% (0)	87,5% (7)	12,5% (1)
	<i>Gay</i>	20,2% (49)	66,9% (162)	12,8% (31)
	<i>Lesbiana</i>	11,2% (21)	64,2% (120)	24,6% (46)
	<i>Bisexual</i>	17,7% (62)	66,1% (232)	16,2% (57)
	<i>Pansexual</i>	2,8% (3)	77,1% (84)	20,2% (22)
	<i>Asexual</i>	7,1% (2)	71,4% (20)	21,4% (6)
	<i>Demisexual</i>	14,8% (8)	74,1% (40)	11,1% (6)
	<i>Prefiero no decir</i>	9,1% (3)	78,8% (26)	12,1% (4)
	<i>Heterosexual</i>	0,0% (0)	100% (3)	0,0% (0)
<b>Nivel educativo</b>	<i>Educación formal completa e incompleta</i>	12,4% (28)	69,5% (157)	18,1% (41)
	<i>Educación Técnica Profesional</i>	18,8% (22)	60,7% (71)	20,5% (24)

<sup>5</sup> El análisis de la escala de percepción de derechos se realizó mediante la transformación numérica de los valores, para así establecer un puntaje por cada respuesta. El tratamiento de este puntaje se realizó mediante estadística descriptiva, calculando la mediana y la desviación estándar, para así establecer 2 puntos de cortes, distinguiendo la Baja, Mediana y Alta adhesión a la escala. Este criterio fue elegido porque permite capturar la variabilidad de las respuestas, usando estas medidas de dispersión como parámetros.

El cuadro 3 muestra datos sobre la percepción de derechos de personas LGBTIQ+ en la Región del Biobío, clasificados en tres categorías: “Bajo”, “Medio” y “Alto”. Al revisar los resultados según Provincia, se identifica que la mayor percepción de respeto de derechos se da en la provincia del Biobío (27,3%), seguido por la provincia de Arauco (18,2%). Sin embargo, es la provincia de Arauco la que presenta el valor más alto en el bajo respeto a los derechos con un 18,2%, manifestando una dispersión constante en ambos valores.

Con respecto a los tramos etarios, se ve reflejado que las personas de 45 a 59 años son quienes presentan una mayor variabilidad en su percepción sobre el respeto de sus derechos, alcanzando un 21,2% en una baja percepción de derechos y un 18,2% en una alta percepción. Es relevante también mencionar que las personas de 18 a 29 años son quienes presentan una menor variación en su percepción sobre el respeto de sus derechos, alcanzando en un 70,1% los valores medios.

Al analizar la Identidad de Género, se indica que las personas de género no binario son quienes manifiestan una mayor percepción de respeto de sus derechos, alcanzando un 24,5%. Con respecto a quienes manifiestan la más baja percepción de respeto a sus derechos, son las personas que Prefieren no declarar su género y las mujeres trans o transfemeninas, con un 20,0%; es importante señalar que este resultado es sobre casos reducidos en esta muestra. En este sentido, es también concluyente que los hombres cisgénero manifiestan también una baja percepción sobre sus derechos, alcanzando un 19,1%.

Con respecto a la Orientación Sexual, la orientación gay es la que presenta una mayor baja percepción de respeto sobre sus derechos, alcanzando un 20,2%, seguido por las personas bisexuales con un 17,7%. Quienes manifiestan un mayor respeto por sus derechos son las personas de orientación sexual lesbiana con un 24,6%, seguido por las personas asexuales con un 21,4% y las personas pansexuales con un 20,2%.

Al revisar el Nivel educacional, podemos interpretar que no existen relaciones lineales con respecto a una baja o alta percepción sobre el respeto a los derechos. También podemos identificar que son las personas con educación técnica profesional quienes presentan una mayor variabilidad en esta escala, alcanzando los mayores valores en una alta percepción (20,5%) y baja percepción (18,8%) sobre el respeto a sus derechos.

## Apertura a la denuncia

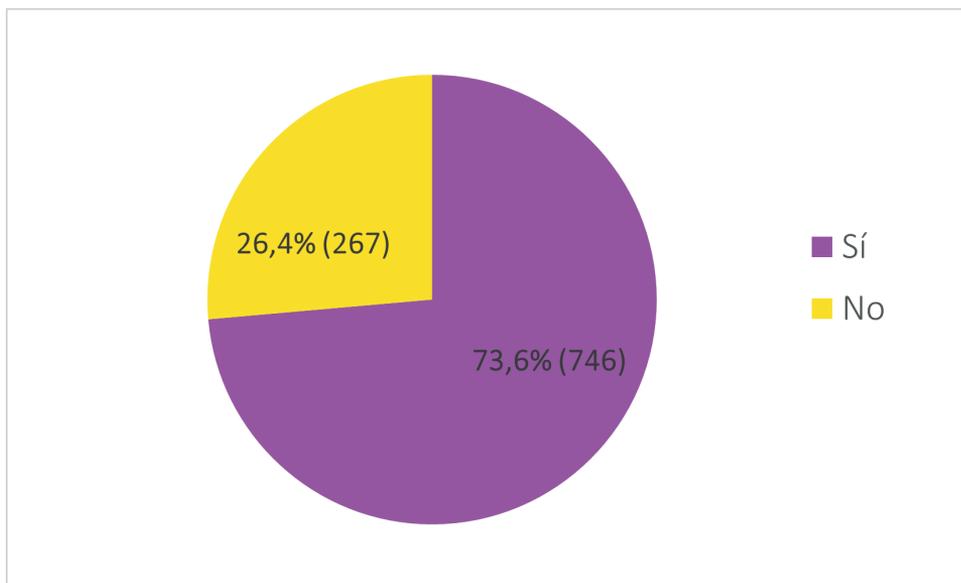
En este apartado se muestra la disposición de las personas LGBTIQ+ a denunciar situaciones de discriminación o violencia en la Región del Biobío. Se encontró que un 73,6% afirmó que sí denunciaría, mientras que un 26,4% indicó que no lo haría.

Los motivos que impulsan a la denuncia incluyen la creencia en que las instituciones deben cumplir su función y garantizar el acceso a la justicia, la necesidad de generar conciencia sobre la realidad de las personas LGBTIQ+, la aspiración de efectuar cambios en la sociedad y el deseo de prevenir que otras personas sufran lo mismo.

Por otro lado, las razones para no denunciar se centran en la percepción de que no se obtendría ningún beneficio, el miedo a las posibles consecuencias personales, la falta de recursos económicos y la falta de confianza en las instituciones. Además, se exploraron otras razones cualitativas, donde se destaca la desconfianza institucional y revictimización, la falta de formación de quienes reciben las denuncias y las potenciales consecuencias personales, laborales y familiares.



**Gráfico 17 En caso de vivir alguna situación de discriminación o violencia en la Región del Biobío ¿usted denunciaría?**



Al consultar si en caso de vivir alguna situación de discriminación o violencia en la Región del Biobío ¿usted denunciaría?, un 73,6% de las personas encuestadas declara que sí, mientras que un 26,4% declara que no.

**Tabla 4 Cruces sociodemográficos y denuncia Región del Biobío ¿usted denunciaría?**

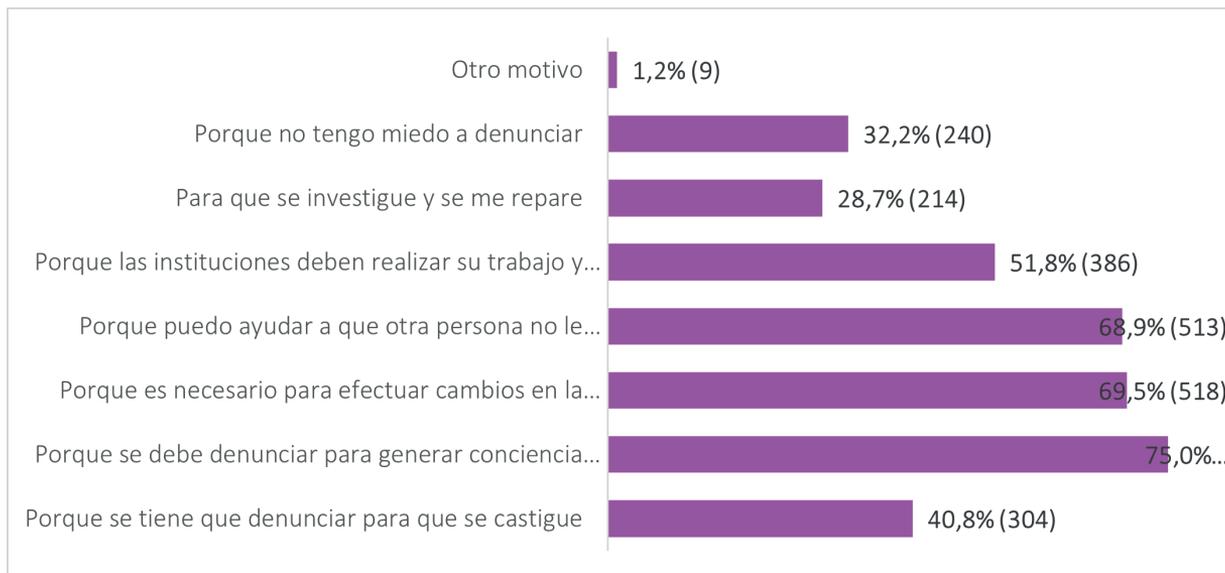
En caso de vivir alguna situación discriminación o violencia en la región del Biobío, ¿usted denunciaría?			
		Sí	No
<b>Provincia</b>	<i>Arauco</i>	79,5% (35)	20,5% (9)
	<i>Biobío</i>	74,2% (95)	25,8% (33)
	<i>Concepción</i>	73,2% (616)	26,8% (225)
<b>Tramo etario</b>	<i>18 a 29 años</i>	72,0% (502)	28,0% (195)
	<i>30 a 44 años</i>	76,9% (200)	23,1% (60)
	<i>45 a 59 años</i>	85,3% (29)	14,7% (5)
	<i>60 años o más</i>	33,3% (1)	66,7% (2)
<b>Identidad de Género</b>	<i>Otra Identidad</i>	68,0% (17)	32,0% (8)
	<i>Mujer cisgénero</i>	72,7% (357)	27,3% (134)
	<i>Hombre cisgénero</i>	78,2% (265)	21,8% (74)
	<i>Persona de género no binario</i>	65,7% (67)	34,3% (35)
	<i>Prefiere no declarar su identidad de género</i>	68,0% (17)	32,0% (8)
	<i>Mujer trans o transfemenina</i>	81,8% (9)	18,2% (2)
	<i>Hombre trans o transmasculino</i>	70,0% (14)	30,0% (6)
<b>Orientación Sexual</b>	<i>Otra orientación</i>	37,5% (3)	62,5% (5)
	<i>Gay</i>	77,6% (187)	22,4% (54)
	<i>Lesbiana</i>	79,6% (148)	20,4% (38)
	<i>Bisexual</i>	74,3% (260)	25,7% (90)
	<i>Pansexual</i>	66,1% (72)	33,9% (37)
	<i>Asexual</i>	53,6% (15)	46,4% (13)
	<i>Demisexual</i>	64,8% (35)	35,2% (19)
	<i>Prefiero no decir</i>	69,7% (23)	30,3% (10)
	<i>Heterosexual</i>	75,0% (3)	25,0% (1)
<b>Nivel educativo</b>	<i>Educación formal completa e incompleta</i>	73,5% (166)	26,5% (60)
	<i>Educación Técnica Profesional</i>	77,1% (91)	22,9% (27)
	<i>Educación Universitaria y Posgrado</i>	73,0% (481)	27,0% (178)

La tabla anterior muestra los datos de apertura a la denuncia con variables sociodemográficas. En el caso de la división por provincias, la mayoría de las personas encuestadas en las tres provincias declaran que sí denunciarían una situación de discriminación o violencia. Arauco tiene el mayor porcentaje de respuestas afirmativas con un 79,5%, seguido por Biobío con un 74,2%, y Concepción con un 73,2%. Al explorar por tramo de edad, son las personas de 45 a 59 años quienes tienen el mayor porcentaje de respuestas afirmativas con un 85,3%, mientras que el tramo de edad de 60 años o más tiene el porcentaje más bajo de respuestas afirmativas con un 33,3%. En términos de nivel educativo, son las personas con educación técnica profesional quienes tienen el mayor porcentaje de respuestas afirmativas con un 77,1%, seguido por aquellas con educación formal completa e incompleta con un 73,5% y por personas con educación universitaria y posgrado con un 73%.

En el caso de identidades de género, las personas de género transfemenino tienen el mayor porcentaje de respuestas afirmativas con un 81,8%, seguido por los hombres cisgénero con un 78,2%. Las personas con otra identidad de género y quienes prefieren no declarar su identidad de género tienen el porcentaje más bajo de respuestas afirmativas con un 68%. En el caso de la orientación sexual, son las personas lesbianas quienes tienen el mayor porcentaje de respuestas afirmativas con un 79,6%, seguido por gay con un 77,6%. Las personas con otra orientación sexual tienen el porcentaje más bajo de respuestas afirmativas con un 37,5%.

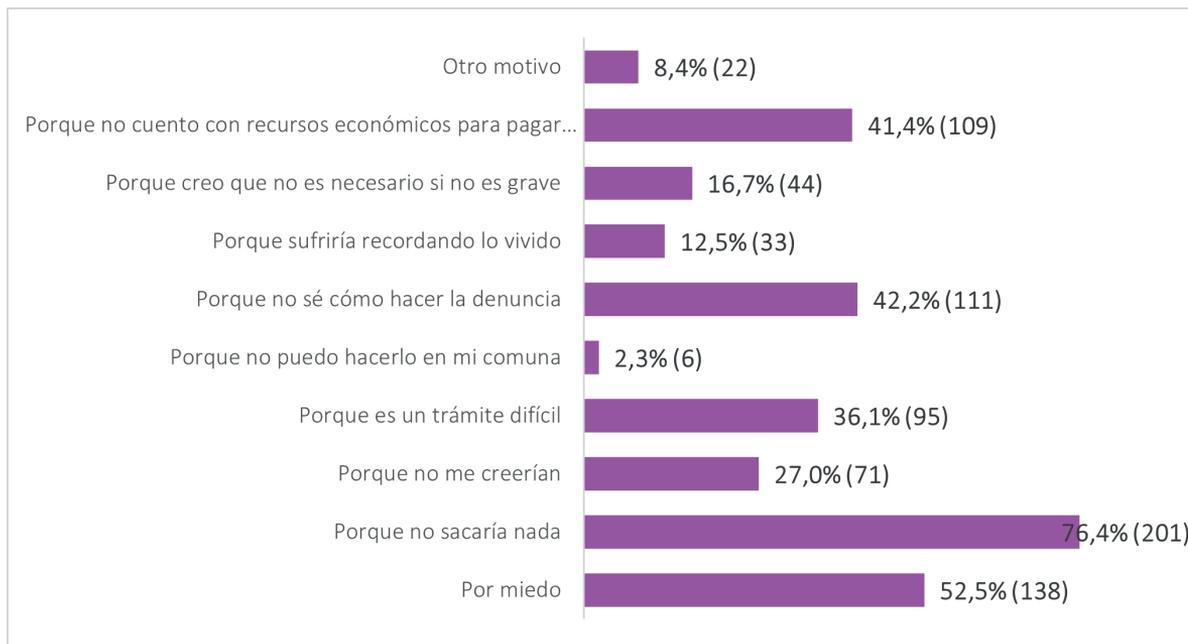


**Gráfico 18 ¿Por qué denunciaría?**



Al consultar por los motivos de denuncia, se identifica a “Porque se debe denunciar para generar conciencia sobre la realidad de personas LGBTIQ+”, “Porque es necesario para efectuar cambios en la sociedad”, “Porque puedo ayudar a que otras personas no le ocurra lo mismo” y “Porque las instituciones deben realizar su trabajo y garantizar el acceso a la justicia” como los motivos que presentan una mayor apertura a la denuncia.

**Gráfico 19 ¿Por qué no denunciaría?**



Por el contrario, al explorar los motivos sobre por qué no denunciaría ante un acto de discriminación o violencia, se identifica a “porque no sacaría nada”, “por miedo”, “porque no sé hacer la denuncia” y “porque no cuento con recursos económicos para hacerlo”. Además de estos motivos, se consultó también por la categoría “otro motivo, ¿cuál?”, la que fue analizada de forma cualitativa. Esta categoría presentó 56 respuestas válidas, que dan cuenta de algunas de las barreras que impiden a las personas de la comunidad LGBTIQ+ denunciar situaciones de violencia o discriminación.

Las respuestas son variadas y se pueden agrupar en tres principales razones: desconfianza institucional y revictimización; falta de formación de quienes reciben las denuncias; y temor a las repercusiones personales, laborales y familiares.

### **Desconfianza institucional y revictimización:**

Una de las respuestas recurrentes es la desconfianza hacia las instituciones, como Carabineros y el Poder Judicial, debido a experiencias previas o conocidas de revictimización y de cuestionamientos a los relatos, sumado a que sin pruebas se le suele tomar menos atención. Varias respuestas destacan la percepción de que "a los hombres nunca nos creen" o que "los procesos han demostrado no ser efectivos" o "la institucionalidad revictimiza". Asimismo, se desprende de distintas respuestas un sentimiento de inacción de las instituciones o de excesiva burocracia que prolonga procesos y no entrega soluciones efectivas. "He realizado denuncias graves y quedan en nada" es parte de los relatos. Estas situaciones también desincentivan los procesos de denuncia formal.

### **Falta de formación de quienes reciben las denuncias:**

La falta de formación, sensibilización o capacitación de quienes deben recibir las denuncias es otra de las razones. Sostienen que "el personal que debe tomar las denuncias no integra perspectiva de género en las diversidades sexogénicas". Adicionalmente, la falta de información clara sobre cómo proceder ante un caso de discriminación o violencia y la ausencia de un sistema de apoyo adecuado fueron también señalados como obstáculos para denunciar.

### **Consecuencias personales, laborales y familiares:**

El miedo a las consecuencias personales, como ser cuestionado por la familia, ser objeto de burla, enfrentar amenazas o incluso perder el trabajo son preocupaciones que se repiten. Distintas respuestas exponen que las razones principales son "por no querer contarle a mi familia", "no tener el apoyo de mis papás" o "el miedo a ser despedida". Algunas personas también expresaron el temor de que, al efectuar una denuncia, se puedan revelar aspectos de su identidad u orientación que prefieren mantener privados o que no han comunicado a sus familias.



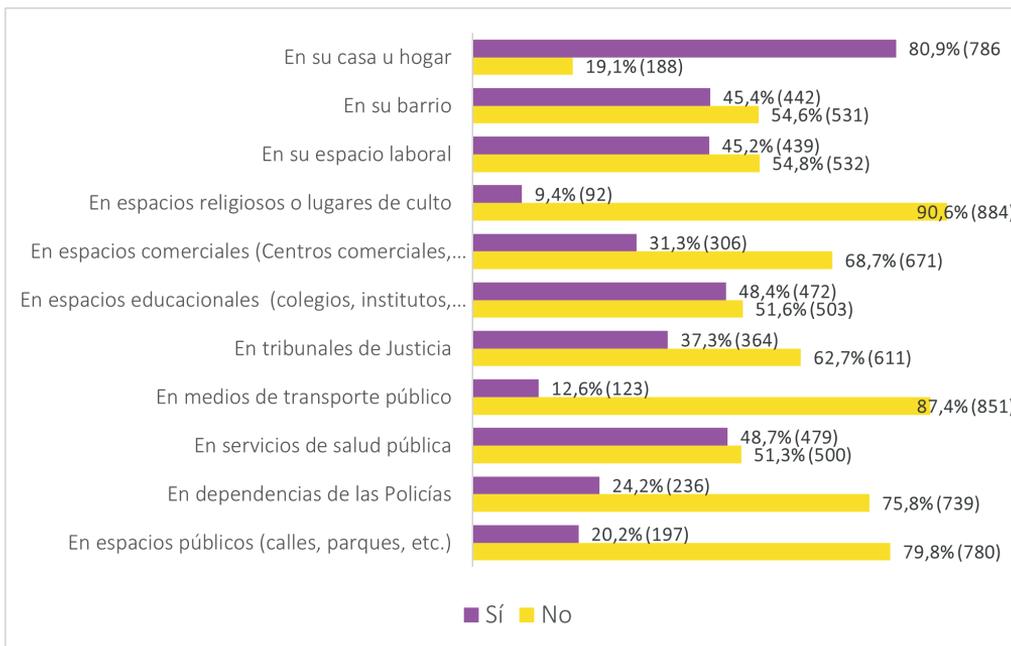
## Percepción de lugares seguros

En este apartado se identifica la percepción de seguridad de las personas LGBTIQ+ en la región del Biobío en distintos lugares. Se constata que el 80,9% de las personas encuestadas identifica su casa u hogar como el lugar donde se sienten más segur@s. Por otro lado, los espacios públicos, dependencias policiales, servicios de salud pública, medios de transporte público, tribunales de justicia, entornos educativos, comerciales, religiosos, laborales y vecindarios son percibidos como menos seguros.

Lo anterior permite relevar la importancia del hogar como un refugio seguro para las personas LGBTIQ+, así como la necesidad de abordar la inseguridad percibida en espacios públicos y otros entornos sociales.



**Gráfico 20 ¿En qué lugares usted se siente segur@ o protegid@ como persona LGBTIQ+?**



La pregunta ¿En qué lugares usted se siente segur@ o protegid@ como persona LGBTIQ+? declara que las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ en la región del Biobío identifican como lugares seguros su casa u hogar (80,9%). Los lugares que se perciben como más inseguros son espacios públicos, dependencias de las Policías, servicios de salud pública, medios de transporte público, tribunales de Justicia, espacios educacionales, espacios comerciales, espacios religiosos o lugares de culto, en su espacio laboral y en su barrio.

## CONCLUSIONES

El estudio da cuenta de que un 62,3% de las personas que respondieron la encuesta señala haberse sentido discriminada por razones de género, siendo la principal causa (93,1%) la orientación sexual. Además, conforme a lo que viene siendo referido en documentos del Sistema Interamericano, dentro de la colectividad LGBTIQ+ las personas trans dan cuenta de haber experimentado situaciones de discriminación en mayor medida que otras personas de la comunidad. Así, en torno a la identidad de género, las personas que declaran identificarse como hombre trans o transmasculino son quienes han vivido mayormente discriminación por género en un 77,3%, luego le siguen persona de género no binario en un 75,9% y mujer trans o transfemenina con un 69,2%. En el caso de la orientación sexual, quienes se declaran pansexual han experimentado discriminación en un 71,8%, seguido por un 68% de quienes se declaran lesbianas y un 63,7% de quienes se declaran gay.

Al cruzar la experiencia de discriminación con datos sociodemográficos, un 70,6% de las personas encuestadas de la provincia de Biobío declara haber vivido discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+, mientras que un 67,3% de la provincia de Arauco y un 61,8% de Concepción consignan igual discriminación.

Al identificar agentes de discriminación, destaca que la mayoría (87,5%) señala haber experimentado discriminación de género de parte de personas desconocidas, mientras que sólo un 63,8% consigna haber vivido discriminación de parte de personas conocidas.

Cuando se pregunta por espacios donde con mayor frecuencia ha experimentado discriminación (a veces o siempre), los espacios religiosos (65%) y la vía pública (60%) destacan como espacios de mayor incidencia y, en menor medida, pero de manera también destacada, aparecen los centros o instituciones de educación (49,5%), espacios comerciales (39,3%), espacios políticos (35,6%) e instituciones públicas con un 34,4%.

En cuanto a los lugares donde se ha presenciado mayores situaciones de discriminación hacia otras personas de la comunidad LGBTIQ+, el 87,4% de las personas encuestadas ha sido testigo de discriminación hacia otras personas LGBTIQ+ principalmente en la vía pública con un 90,1% y centros e instituciones educacionales con un 80,2%.

Por otro lado, con relación a la afirmación general de sí en la región del Biobío se respetan los derechos de las personas LGBTIQ+, se destaca que casi la mitad de la muestra no presenta una posición clara (46,7%).

En cuanto a la denuncia, ante la eventualidad de vivir una situación de discriminación o violencia, la mayoría de las personas afirma que denunciaría (73,6%), principalmente fundadas en que estiman que se debe denunciar para generar conciencia sobre la realidad de personas LGBTIQ+ (75%). Por otro lado, cuando se pregunta por razones por las cuales no se denunciaría una situación de discrimi-

minación o violencia de género, la mayoría de las personas LGBTIQ+ de la región del Biobío refiere a que no lo haría “porque no sacaría nada” (76,4%), es decir, se trasunta allí una mayor desconfianza en el sistema, seguido del miedo a denunciar como barrera (52,5%) y por no saber cómo hacer la denuncia (42,2%).

Por el contrario, destaca por no ser una opinión considerada como causa de una posible abstención de la denuncia el no poder hacerlo en su comuna, con sólo un 2,3%, lo que da cuenta de una percepción de acceso al menos material a la denuncia dentro de la comuna de pertenencia.

Esto se condice con el análisis sobre por qué no denunciaría ante un acto de discriminación o violencia, declarado en la pregunta abierta por otro motivo. En tal sentido, las barreras declaradas pueden ser agrupadas en tres principales razones: desconfianza institucional y revictimización; falta de formación de quienes reciben las denuncias; y temor a las repercusiones personales, laborales y/o familiares. La desconfianza institucional y revictimización dan cuenta de un desincentivo a la denuncia basado principalmente en la desconfianza a Carabineros y el Poder Judicial, debido a experiencias previas de cuestionamientos a los relatos que se desprende de las distintas respuestas abiertas. Asimismo, la falta de formación, sensibilización o capacitación del personal que debe tomar las denuncias se torna relevante, en tanto se refiere a que estas personas “no integran la pers-

pectiva de género”. Por otro lado, algunas personas también expresaron el temor de que, al efectuar una denuncia, se puedan revelar aspectos de su identidad u orientación que prefieren mantener en privado o que no han comunicado a sus familias.

Finalmente, parece importante destacar que al preguntar por los lugares o espacios donde personas LGBTIQ+ se sienten más seguras en la región de Biobío, el mayor porcentaje lo alcanza en su propia casa (80,9%). Por su parte, los espacios donde más inseguras se sienten las personas LGBTIQ+ en la región del Biobío, después de los espacios religiosos (90,6%), son el transporte público (87,4%), seguido por los espacios públicos en general, como calles o parques (79,8%).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brevis Cartes, P., Bustos Ibarra, C., & Gauché Marchetti, X. (2023). "Intersectional gender perspective in the sentences from the Inter-American Court of Human Rights". HUMAN REVIEW. International Humanities Review / Revista Internacional De Humanidades, 12(3), 1–10. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v12.4696>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (12 noviembre 2015). Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América. OAS/Ser.L/V/II.rev.1. Doc. 36. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018). Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2020). Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>
- Comisión Internacional de Juristas (2007). Principios de Yogyakarta. [https://yogyakarta-principles.org/wp-content/uploads/2016/08/principles\\_sp.pdf](https://yogyakarta-principles.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf)
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (17 de junio de 2011). Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. A/HRC/RES/17/19. <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/g11/148/79/pdf/g1114879.pdf?token=nLBw2uKJmiKRHcP5tx&fe=true>
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (26 de septiembre de 2014). Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. A/HRC/RES/27/32. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g14/177/35/pdf/g1417735.pdf?token=x3dl7Ti6ohq2ROkyd9&fe=true>
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (4 de Mayo de 2015). Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género: Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/29/23. <https://www.refworld.org/reference/themreport/unhrc/2015/en/105159>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (24 de noviembre de 2017). Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Opinión Consultiva OC-24/17. [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (2021). Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 14: Igualdad y no discriminación. [https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14_2021.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (2021b). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 19: Derechos humanos de las personas LGBTI. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19.pdf>
- Fundación Iguales (2021). Reporte de Política Pública: Crímenes de Odio Contra Personas LGBTIQ+ en Chile. <https://iguales.cl/wp-content/uploads/2022/09/Reporte-de-politicas-publicas-de-crimenes-odio.pdf>
- Fundación Iguales (2022). Informe de Resultados Encuesta #SomosFamilia. <https://iguales.cl/wp-content/uploads/2022/11/Informe-Somos-Familia-2022.pdf>
- Gauché Marchetti, X. (2020). Curso sobre estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: el caso Atala. Academia Judicial de Chile. [https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2021/09/05\\_Curso-sobre-estandares-internacionales-en-materia-de-O.-sexual-y-genero.pdf](https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2021/09/05_Curso-sobre-estandares-internacionales-en-materia-de-O.-sexual-y-genero.pdf)
- Platero, R. L. (2014). “Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad”. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 55-72. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>
- Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (2018). Política de Igualdad de género y no discriminación. Poder Judicial. <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/politica-genero-pjud>
- Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (2022). Estudio acceso a la justicia de las personas LGBTI+, Informe Final. Poder Judicial. [https://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/estudios/accesojusticialgbti/Informe%20final\\_LGBTI.pdf](https://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/estudios/accesojusticialgbti/Informe%20final_LGBTI.pdf)
- Subsecretaría de Prevención del Delito (2020). Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ Resultados País. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presntaci%C3%B3n%20de%20Resultados%20Estudio%20exploratorio%20sobre%20discriminaci%C3%B3n%20y%20violencia%20hacia%20personas%20LGBTI+.pdf>
- Universidad de Concepción (2022). Modelo de Vinculación con el Medio. Decreto U. DE C. N° 2022-124-4. [https://vrim.udec.cl/sites/default/files/RESOLUCION\\_2022\\_124\\_4\\_MODELO.pdf](https://vrim.udec.cl/sites/default/files/RESOLUCION_2022_124_4_MODELO.pdf)

## JURISPRUDENCIA

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (24 de febrero de 2012). Sentencia Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile (Fondo, Reparaciones y Costas). [https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_239\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (26 de febrero de 2016). Sentencia Caso Duque Vs. Colombia (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_310\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_310_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (31 de agosto de 2016). Sentencia Caso Flor Freire Vs. Ecuador (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_315\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_315_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (9 de marzo de 2018). Sentencia Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala (Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_351\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_351_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (12 de marzo de 2020). Sentencia Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_402\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_402_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (26 de marzo de 2021). Sentencia Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras (Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_422\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (4 de febrero de 2022). Sentencia Caso Pavez Pavez vs. Chile (Fondo, Reparaciones y Costas). Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_449\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_449_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (4 de febrero de 2023). Sentencia Caso Olivera Fuentes vs. Perú (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_484\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_484_esp.pdf)

Ministerio Secretaría General de Gobierno (12 de julio de 2012). Boletín 20.609. Proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092&idVersion=Diferido>

**Tabla 5 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación:  
espacios religiosos**

En espacios religiosos		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	21,9% (7)	3,1% (1)	25,0% (8)	50,0% (16)
	Biobío	15,6% (15)	17,7% (17)	31,3% (30)	35,4% (34)
	Concepción	22,8% (121)	13,0% (69)	32,5% (172)	31,7% (168)
Tramo etario	18 a 29 años	19,9% (93)	13,2% (62)	33,8% (158)	33,1% (155)
	30 a 44 años	24,8% (39)	14,0% (22)	25,5% (40)	35,7% (56)
	45 a 59 años	31,6% (6)	10,5% (2)	47,4% (9)	10,5% (2)
	60 años o más	50,0% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	20,0% (3)	6,7% (1)	46,7% (7)	26,7% (4)
	Mujer cisgénero	17,2% (55)	13,8% (44)	35,7% (114)	33,2% (106)
	Hombre cisgénero	30,8% (64)	11,1% (23)	26,9% (56)	31,3% (65)
	Persona de género no binario	16,9% (13)	18,2% (14)	22,1% (17)	42,9% (33)
	Prefiere no declarar su identidad de género	12,5% (2)	12,5% (2)	43,8% (7)	31,3% (5)
	Mujer trans o transfemenina	50,0% (4)	0,0% (0)	25,0% (2)	25,0% (2)
	Hombre trans o transmasculino	13,3% (2)	20,0% (3)	46,7% (7)	20,0% (3)
Orientación Sexual	Otra orientación	25,0% (2)	12,5% (1)	50,0% (4)	12,5% (1)
	Gay	34,0% (53)	13,5% (21)	26,9% (42)	25,6% (40)
	Lesbiana	13,8% (18)	12,3% (16)	31,5% (41)	42,3% (55)
	Bisexual	20,9% (44)	13,7% (29)	33,6% (71)	31,8% (67)
	Pansexual	8,6% (7)	17,3% (14)	38,3% (31)	35,8% (29)
	Asexual	13,3% (2)	13,3% (2)	26,7% (4)	46,7% (7)
	Demisexual	22,9% (8)	5,7% (2)	28,6% (10)	42,9% (15)
	Prefiero no decir	38,1% (8)	9,5% (2)	33,3% (7)	19,0% (4)
	Heterosexual	100% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	16,1% (27)	12,5% (21)	35,1% (59)	36,3% (61)
	Educación Técnica Profesional	16,7% (13)	12,8% (10)	28,2% (22)	42,3% (33)
	Educación Universitaria y Posgrado	24,7% (100)	13,8% (56)	31,1% (126)	30,4% (123)

**Tabla 6 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: en la vía pública**

En la vía pública		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	18,8% (6)	18,8% (6)	59,4% (19)	3,1% (1)
	Biobío	13,4% (13)	22,7% (22)	52,6% (51)	11,3% (11)
	Concepción	17,7% (95)	23,1% (124)	48,2% (259)	11,0% (59)
Tramo etario	18 a 29 años	19,3% (91)	22,5% (106)	47,6% (224)	10,6% (50)
	30 a 44 años	11,1% (18)	21,6% (35)	56,8% (92)	10,5% (17)
	45 a 59 años	10,5% (2)	26,3% (5)	52,6% (10)	10,5% (2)
	60 años o más	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	26,7% (4)	33,3% (5)	40,0% (6)	0,0% (0)
	Mujer cisgénero	17,1% (55)	18,1% (58)	51,4% (165)	13,4% (43)
	Hombre cisgénero	15,7% (33)	27,1% (57)	49,0% (103)	8,1% (17)
	Persona de género no binario	17,7% (14)	22,8% (18)	50,6% (40)	8,9% (7)
	Prefiere no declarar su identidad de género	18,8% (3)	37,5% (6)	25,0% (4)	18,8% (3)
	Mujer trans o transfemenina	11,1% (1)	55,6% (5)	22,2% (2)	11,1% (1)
	Hombre trans o transmasculino	25,0% (4)	18,8% (3)	56,3% (9)	0,0% (0)
Orientación Sexual	Otra orientación	37,5% (3)	12,5% (1)	37,5% (3)	12,5% (1)
	Gay	17,1% (27)	28,5% (45)	47,5% (75)	7,0% (11)
	Lesbiana	13,6% (18)	17,4% (23)	52,3% (69)	16,7% (22)
	Bisexual	20,7% (44)	21,6% (46)	47,4% (101)	10,3% (22)
	Pansexual	13,6% (11)	25,9% (21)	51,9% (42)	8,6% (7)
	Asexual	18,8% (3)	37,5% (6)	31,3% (5)	12,5% (2)
	Demisexual	20,0% (7)	14,3% (5)	60,0% (21)	5,7% (2)
	Prefiero no decir	0,0% (0)	23,8% (5)	57,1% (12)	19,0% (4)
	Heterosexual	50,0% (1)	0,0% (0)	50,0% (1)	0,0% (0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	23,5% (40)	22,9% (39)	41,8% (71)	11,8% (20)
	Educación Técnica Profesional	12,8% (10)	21,8% (17)	51,3% (40)	14,1% (11)
	Educación Universitaria y Posgrado	15,6% (64)	22,9% (94)	52,1% (214)	9,5% (39)

**Tabla 7 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: en mi casa**

En mi casa		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	34,4% (11)	18,8% (6)	34,4% (11)	12,5% (4)
	Biobío	43,3% (42)	24,7% (24)	24,7% (24)	7,2% (7)
	Concepción	36,3% (195)	29,4% (158)	27,7% (149)	6,5% (35)
Tramo etario	18 a 29 años	29,9% (141)	32,3% (152)	30,6% (144)	7,2% (34)
	30 a 44 años	55,6% (90)	19,1% (31)	19,8% (32)	5,6% (9)
	45 a 59 años	63,2% (12)	10,5% (2)	21,1% (4)	5,3% (1)
	60 años o más	50,0% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	13,3% (2)	40,0% (6)	33,3% (5)	13,3% (2)
	Mujer cisgénero	37,5% (121)	27,2% (88)	27,6% (89)	7,7% (25)
	Hombre cisgénero	45,5% (95)	23,9% (50)	26,3% (55)	4,3% (9)
	Persona de género no binario	24,4% (19)	32,1% (25)	34,6% (27)	9,0% (7)
	Prefiere no declarar su identidad de género	31,3% (5)	62,5% (10)	6,3% (1)	0,0% (0)
	Mujer trans o transfemenina	33,3% (3)	22,2% (2)	22,2% (2)	22,2% (2)
Identidad de Género	Hombre trans o transmasculino	18,8% (3)	43,8% (7)	31,3% (5)	6,3% (1)
	Otra orientación	50,0% (4)	37,5% (3)	12,5% (1)	0,0% (0)
Orientación Sexual	Gay	51,3% (81)	22,8% (36)	22,2% (35)	3,8% (6)
	Lesbiana	45,0% (59)	25,2% (33)	22,1% (29)	7,6% (10)
	Bisexual	27,6% (59)	31,3% (67)	35,0% (75)	6,1% (13)
	Pansexual	24,7% (20)	30,9% (25)	33,3% (27)	11,1% (9)
	Asexual	25,0% (4)	31,3% (5)	18,8% (3)	25,0% (4)
	Demisexual	40,0% (14)	22,9% (8)	31,4% (11)	5,7% (2)
	Prefiero no decir	33,3% (7)	47,6% (10)	14,3% (3)	4,8% (1)
	Heterosexual	0,0% (0)	50,0% (1)	0,0% (0)	50,0% (1)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	26,6% (45)	36,7% (62)	30,8% (52)	5,9% (10)
	Educación Técnica Profesional	40,5% (32)	26,6% (21)	24,1% (19)	8,9% (7)
	Educación Universitaria y Posgrado	41,1% (169)	25,1% (103)	27,0% (111)	6,8% (28)

**Tabla 8 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación:  
En casa de mis amig@s o conocid@s**

En casa de mis amig@s o conocid@s		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	46,9% (15)	31,3% (10)	21,9% (7)	0,0% (0)
	Biobío	43,8% (42)	34,4% (33)	21,9% (21)	0,0% (0)
	Concepción	45,0% (241)	33,6% (180)	20,3% (109)	1,1% (6)
Tramo etario	18 a 29 años	44,5% (209)	33,8% (159)	20,9% (98)	9,0% (4)
	30 a 44 años	44,1% (71)	36,0% (58)	19,9% (32)	0,0% (0)
	45 a 59 años	52,6% (10)	26,3% (5)	15,8% (3)	5,3% (1)
	60 años o más	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	40,0% (6)	40,0% (6)	20,0% (3)	0,0% (0)
	Mujer cisgénero	47,7% (153)	31,5% (101)	20,6% (66)	0,3% (1)
	Hombre cisgénero	49,0% (102)	33,2% (69)	17,8% (37)	0,0% (0)
	Persona de género no binario	30,4% (24)	41,8% (33)	24,1% (19)	3,8% (3)
	Prefiere no declarar su identidad de género	25,0% (4)	31,3% (5)	43,8% (7)	0,0% (0)
	Mujer trans o transfemenina	44,4% (4)	11,1% (1)	33,3% (3)	11,1% (1)
Orientación Sexual	Hombre trans o transmasculino	31,3% (5)	50,0% (8)	12,5% (2)	6,3% (1)
	Otra orientación	37,5% (3)	50,0% (4)	12,5% (1)	0,0% (0)
	Gay	51,0% (80)	31,2% (49)	17,2% (27)	0,6% (1)
	Lesbiana	51,1% (67)	32,8% (43)	15,3% (20)	0,8% (1)
	Bisexual	44,1% (94)	31,9% (68)	23,0% (49)	0,9% (2)
	Pansexual	32,1% (26)	40,7% (33)	27,2% (22)	0,0% (0)
	Asexual	43,8% (7)	43,8% (7)	12,5% (2)	0,0% (0)
	Demisexual	40,0% (14)	28,6% (10)	25,7% (9)	5,7% (2)
Nivel educativo	Prefiero no decir	28,6% (6)	42,9% (9)	28,6% (6)	0,0% (0)
	Heterosexual	50,0% (1)	0,0% (0)	50,0% (1)	0,0% (0)
	Educación formal completa e incompleta	41,7% (70)	26,8% (45)	29,2% (49)	2,4% (4)
	Educación Técnica Profesional	39,2% (31)	36,7% (29)	22,8% (18)	1,3% (1)
	Educación Universitaria y Posgrado	47,6% (195)	35,4% (145)	16,8% (69)	0,2% (1)

**Tabla 9 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: En centros o en instituciones educacionales**

En centros o en instituciones educacionales		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	18,8% (6)	0,219(7)	0,531(17)	0,063(2)
	Biobío	24,7% (24)	0,237(23)	0,402(39)	0,113(11)
	Concepción	24,2% (130)	0,273(147)	0,424(228)	0,061(33)
Tramo etario	18 a 29 años	22,0% (104)	0,269(127)	0,445(210)	0,066(31)
	30 a 44 años	28,4% (46)	0,265(43)	0,395(64)	0,056(9)
	45 a 59 años	26,3% (5)	0,211(4)	0,316(6)	0,211(4)
	60 años o más	50,0% (1)	0(0)	0(0)	0,5(1)
Identidad de Género	Otra Identidad	0,267(4)	0,133(2)	0,533(8)	0,067(1)
	Mujer cisgénero	0,276(89)	0,27(87)	0,404(130)	0,05(16)
	Hombre cisgénero	0,254(53)	0,287(60)	0,383(80)	0,077(16)
	Persona de género no binario	0,113(9)	0,213(17)	0,575(46)	0,1(8)
	Prefiere no declarar su identidad de género	0,125(2)	0,25(4)	0,5(8)	0,125(2)
	Mujer trans o transfemenina	0,111(1)	0,222(2)	0,556(5)	0,111(1)
	Hombre trans o transmasculino	0,125(2)	0,313(5)	0,438(7)	0,125(2)
Orientación Sexual	Otra orientación	0,375(1)	0,5(0)	0,125(7)	0(0)
	Gay	0,304(48)	0,278(44)	0,335(53)	0,082(13)
	Lesbiana	0,258(34)	0,242(32)	0,409(54)	0,091(12)
	Bisexual	0,249(53)	0,272(58)	0,413(88)	0,066(14)
	Pansexual	0,123(10)	0,321(26)	0,506(41)	0,049(4)
	Asexual	0,188(3)	0,188(3)	0,563(9)	0,063(1)
	Demisexual	0,114(4)	0,229(8)	0,629(22)	0,029(1)
	Prefiero no decir	0,273(6)	0,273(6)	0,409(9)	0,045(1)
	Heterosexual	0,5(1)	0(0)	0,5(1)	0(0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	0,189(32)	0,207(35)	0,497(84)	0,107(18)
	Educación Técnica Profesional	0,228(18)	0,291(23)	0,38(30)	0,101(8)
	Educación Universitaria y Posgrado	0,267(110)	0,279(115)	0,405(167)	0,049(20)

**Tabla 10 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación:  
En centro de salud**

En centro de salud (hospitales, CESFAM, Clínicas, CECOSF, etc.)		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	56,3% (18)	28,1% (9)	15,6% (5)	0,0% (0)
	Biobío	57,7% (56)	20,6% (20)	18,6% (18)	3,1% (3)
	Concepción	56,6% (304)	18,6% (100)	20,9% (112)	3,9% (21)
Tramo etario	18 a 29 años	60,6% (285)	19,1% (90)	16,6% (78)	3,6% (17)
	30 a 44 años	44,2% (72)	21,5% (35)	31,9% (52)	2,5% (4)
	45 a 59 años	57,9% (11)	15,8% (3)	21,1% (4)	5,3% (1)
	60 años o más	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)	100% (2)
Identidad de Género	Otra identidad	73,3% (11)	20,0% (3)	6,7% (1)	0,0% (0)
	Mujer cisgénero	58,5% (189)	21,4% (69)	17,6% (57)	2,5% (8)
	Hombre cisgénero	63,6% (133)	15,8% (33)	18,2% (38)	2,4% (5)
	Persona de género no binario	43,0% (34)	15,2% (12)	31,6% (25)	10,1% (8)
	Prefiere no declarar su identidad de género	37,5% (6)	25,0% (4)	25,0% (4)	12,5% (2)
	Mujer trans o transfemenina	22,2% (2)	33,3% (3)	44,4% (4)	0,0% (0)
	Hombre trans o transmasculino	20,0% (3)	33,3% (5)	40,0% (6)	6,7% (1)
Orientación Sexual	Otra orientación	37,5% (3)	12,5% (1)	37,5% (3)	12,5% (1)
	Gay	65,2% (103)	12,7% (20)	18,4% (29)	3,8% (6)
	Lesbiana	52,6% (70)	18,0% (24)	26,3% (35)	3,0% (4)
	Bisexual	62,4% (133)	22,1% (47)	13,1% (28)	2,3% (5)
	Pansexual	40,7% (33)	27,2% (22)	29,6% (24)	2,5% (2)
	Asexual	56,3% (9)	18,8% (3)	18,8% (3)	6,3% (1)
	Demisexual	54,3% (19)	17,1% (6)	25,7% (9)	2,9% (1)
	Prefiero no decir	38,1% (8)	28,6% (6)	14,3% (3)	19,0% (4)
	Heterosexual	0,0% (0)	0,0% (0)	100% (1)	0,0% (0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	59,8% (101)	17,8% (30)	18,3% (31)	4,1% (7)
	Educación Técnica Profesional	49,4% (39)	25,3% (20)	19,0% (15)	6,3% (5)
	Educación Universitaria y Posgrado	56,4% (232)	19,2% (79)	21,4% (88)	2,9% (12)

**Tabla 11 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación: En espacios comerciales En centro de salud**

En espacios comerciales (malls, supermercados, etc.)		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	40,6% (13)	28,1% (9)	28,1% (9)	0,3% (1)
	Biobío	29,2% (28)	29,2% (28)	34,4% (33)	0,7% (7)
	Concepción	33,6% (180)	27,1% (145)	0,332(178)	0,062(33)
Tramo etario	18 a 29 años	35,3% (166)	26,2% (123)	32,3% (152)	0,6% (29)
	30 a 44 años	25,9% (42)	30,9% (50)	38,3% (62)	0,4% (8)
	45 a 59 años	27,8% (5)	33,3% (6)	27,8% (5)	1,1% (2)
	60 años o más	50% (1)	0% (0)	0% (0)	50% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	40% (6)	40% (6)	20% (3)	0% (0)
	Mujer cisgénero	33,5% (108)	25,2% (81)	33,9% (109)	0,7% (24)
	Hombre cisgénero	32,2% (67)	32,7% (68)	30,8% (64)	0,4% (9)
	Persona de género no binario	32,1% (25)	21,8% (17)	41% (32)	0,5% (4)
	Prefiere no declarar su identidad de género	37,5% (6)	18,8% (3)	25% (4)	18,8% (3)
	Mujer trans o transfemenina	33,3% (3)	33,3% (3)	33,3% (3)	0% (0)
Orientación Sexual	Hombre trans o transmasculino	37,5% (6)	25% (4)	31,3% (5)	0,6% (1)
	Otra orientación	37,5% (3)	12,5% (1)	50% (4)	0% (0)
	Gay	34,4% (54)	33,1% (52)	29,9% (47)	0,2% (4)
	Lesbiana	26,5% (35)	22,7% (30)	40,9% (54)	0,9% (13)
	Bisexual	37,6% (80)	26,8% (57)	29,6% (63)	0,6% (13)
	Pansexual	29,6% (24)	28,4% (23)	35,8% (29)	0,6% (5)
	Asexual	33,3% (5)	40% (6)	26,7% (4)	0% (0)
	Demisexual	37,1% (13)	28,6% (10)	25,7% (9)	0,8% (3)
	Prefiero no decir	23,8% (5)	14,3% (3)	47,6% (10)	14,3% (3)
	Heterosexual	100% (2)	0% (0)	0% (0)	0% (0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	39,1% (66)	21,9% (37)	32,5% (55)	0,6% (11)
	Educación Técnica Profesional	20,3% (16)	29,1% (23)	40,5% (32)	10,1% (8)
	Educación Universitaria y Posgrado	33,5% (137)	29,1% (119)	32% (131)	0,5% (22)

**Tabla 12 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación:  
Por la comunidad LGBTIQ+**

Por la comunidad LGBTIQ+		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	73,3% (22)	6,7% (2)	16,7% (5)	3,3% (1)
	Biobío	65,6% (63)	20,8% (20)	13,5% (13)	0,0% (0)
	Concepción	63,4% (340)	21,8% (117)	12,9% (69)	1,9% (10)
Tramo etario	18 a 29 años	65,6% (307)	21,8% (102)	11,5% (54)	1,1% (5)
	30 a 44 años	61,1% (99)	19,8% (32)	17,3% (28)	1,9% (3)
	45 a 59 años	47,4% (9)	15,8% (3)	26,3% (5)	10,5% (2)
	60 años o más	50,0% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	66,7% (10)	20,0% (3)	13,3% (2)	0,0% (0)
	Mujer cisgénero	73,9% (238)	16,5% (53)	8,7% (28)	0,9% (3)
	Hombre cisgénero	56,0% (116)	24,2% (50)	18,4% (38)	1,4% (3)
	Persona de género no binario	46,2% (36)	32,1% (25)	16,7% (13)	5,1% (4)
	Prefiere no declarar su identidad de género	66,7% (10)	13,3% (2)	13,3% (2)	6,7% (1)
	Mujer trans o transfemenina	66,7% (6)	11,1% (1)	22,2% (2)	0,0% (0)
	Hombre trans o transmasculino	56,3% (9)	31,3% (5)	12,5% (2)	0,0% (0)
Orientación Sexual	Otra orientación	50,0% (4)	25,0% (2)	25,0% (2)	0,0% (0)
	Gay	57,3% (90)	20,4% (32)	18,5% (29)	3,8% (6)
	Lesbiana	76,3% (100)	16,8% (22)	6,9% (9)	0,0% (0)
	Bisexual	65,7% (140)	20,2% (43)	13,1% (28)	0,9% (2)
	Pansexual	60,0% (48)	26,3% (21)	12,5% (10)	1,3% (1)
	Asexual	40,0% (6)	33,3% (5)	26,7% (4)	0,0% (0)
	Demisexual	60,0% (21)	25,7% (9)	11,4% (4)	2,9% (1)
	Prefiero no decir	71,4% (15)	19,0% (4)	4,8% (1)	4,8% (1)
	Heterosexual	50,0% (1)	50,0% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	72,0% (121)	17,9% (30)	8,9% (15)	1,2% (2)
	Educación Técnica Profesional	60,3% (47)	25,6% (20)	9,0% (7)	5,1% (4)
	Educación Universitaria y Posgrado	61,6% (252)	21,3% (87)	15,9% (65)	1,2% (5)

**Tabla 13 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación:  
Espacios políticos**

Espacios políticos		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	41,9% (13)	19,4% (6)	35,5% (11)	3,2% (1)
	Biobío	46,3% (44)	13,7% (13)	30,5% (29)	9,5% (9)
	Concepción	45,2% (240)	20,2% (107)	26,6% (141)	8,1% (43)
Tramo etario	18 a 29 años	46,4% (216)	20,2% (94)	25,5% (119)	7,9% (37)
	30 a 44 años	41,1% (65)	16,5% (26)	34,2% (54)	8,2% (13)
	45 a 59 años	63,2% (12)	10,5% (2)	15,8% (3)	10,5% (2)
	60 años o más	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	53,3% (8)	13,3% (2)	26,7% (4)	6,7% (1)
	Mujer cisgénero	48,7% (155)	16,7% (53)	26,7% (85)	7,9% (25)
	Hombre cisgénero	44,2% (92)	22,1% (46)	26,9% (56)	6,7% (14)
	Persona de género no binario	35,1% (27)	19,5% (15)	36,4% (28)	9,1% (7)
	Prefiere no declarar su identidad de género	43,8% (7)	25,0% (4)	12,5% (2)	18,8% (3)
	Mujer trans o transfemenina	50,0% (4)	0,0% (0)	37,5% (3)	12,5% (1)
	Hombre trans o transmasculino	26,7% (4)	4,0% (6)	20,0% (3)	13,3% (2)
Orientación Sexual	Otra orientación	62,5% (5)	0,0% (0)	37,5% (3)	0,0% (0)
	Gay	50,3% (79)	19,1% (30)	24,2% (38)	6,4% (10)
	Lesbiana	45,7% (59)	16,3% (21)	27,9% (36)	10,1% (13)
	Bisexual	47,9% (101)	20,4% (43)	24,6% (52)	7,1% (15)
	Pansexual	33,8% (27)	26,3% (21)	31,3% (25)	8,8% (7)
	Asexual	26,7% (4)	26,7% (4)	26,7% (4)	20,0% (3)
	Demisexual	42,9% (15)	11,4% (4)	37,1% (13)	8,6% (3)
	Prefiero no decir	28,6% (6)	14,3% (3)	47,6% (10)	9,5% (2)
	Heterosexual	100% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)
Nivel educativo	Educación formal completa e incompleta	43,8% (74)	20,7% (35)	29,0% (49)	6,5% (11)
	Educación Técnica Profesional	36,4% (28)	22,1% (17)	26,0% (20)	15,6% (12)
	Educación Universitaria y Posgrado	46,8% (189)	18,3% (74)	27,7% (112)	7,2% (29)

**Tabla 14 Cruces sociodemográficos y lugar de discriminación:  
Instituciones públicas**

Instituciones públicas		Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre
Provincia	Arauco	45,2% (14)	29,0% (9)	16,1% (5)	0,9% (3)
	Biobío	40,6% (39)	19,8% (19)	31,3% (30)	0,8% (8)
	Concepción	41,5% (222)	24,5% (131)	27,5% (147)	0,6% (35)
Tramo etario	18 a 29 años	42,8% (200)	25,3% (118)	25,1% (117)	0,6% (32)
	30 a 44 años	37,7% (61)	20,4% (33)	35,2% (57)	0,6% (11)
	45 a 59 años	26,3% (5)	26,3% (5)	36,8% (7)	10,5% (2)
	60 años o más	50,0% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	50,0% (1)
Identidad de Género	Otra Identidad	66,7% (10)	20,0% (3)	13,3% (2)	0,0% (0)
	Mujer cisgénero	44,9% (144)	22,1% (71)	27,1% (87)	5,9% (19)
	Hombre cisgénero	43,3% (90)	25,5% (53)	25,5% (53)	5,8% (12)
	Persona de género no binario	28,2% (22)	26,9% (21)	30,8% (24)	14,1% (11)
	Prefiere no declarar su identidad de género	37,5% (6)	37,5% (6)	18,8% (3)	6,3% (1)
	Mujer trans o transfemenina	33,3% (3)	22,2% (2)	33,3% (3)	11,1% (1)
	Hombre trans o transmasculino	0,0% (0)	20,0% (3)	66,7% (10)	13,3% (2)
Orientación Sexual	Otra orientación	25,0% (2)	0,0% (0)	50,0% (4)	25,0% (2)
	Gay	46,2% (73)	24,1% (38)	25,3% (40)	4,4% (7)
	Lesbiana	36,4% (48)	22,0% (29)	33,3% (44)	8,3% (11)
	Bisexual	46,0% (98)	25,4% (54)	23,5% (50)	5,2% (11)
	Pansexual	32,9% (26)	25,3% (20)	31,6% (25)	10,1% (8)
	Asexual	20,0% (3)	46,7% (7)	33,3% (5)	0,0% (0)
	Demisexual	45,7% (16)	14,3% (5)	25,7% (9)	14,3% (5)
	Prefiero no decir	38,1% (8)	28,6% (6)	23,8% (5)	9,5% (2)
Nivel educativo	Heterosexual	100% (1)	0,0% (0)	0,0% (0)	0,0% (0)
	Educación formal completa e incompleta	44,0% (74)	22,6% (38)	25,0% (42)	8,3% (14)
	Educación Técnica Profesional	28,2% (22)	26,9% (21)	33,3% (26)	11,5% (9)
	Educación Universitaria y Posgrado	43,0% (176)	24,0% (98)	27,4% (112)	5,6% (23)

## Anexo 2: Percepción de derechos LGBTIQ+ en la región del Biobío

Ítem	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
<i>En la región del Biobío se respetan los derechos de personas LGBTIQ+</i>	3,9% (40)	22,4% (228)	46,7% (474)	22,9% (233)	4% (41)
<i>En la comuna en la que vivo se respetan los derechos de personas LGBTIQ+</i>	8,2% (83)	23,1% (34)	40,8% (413)	23,5% (238)	4,4% (45)
<i>En la región del Biobío puedo transitar de forma segura por la vía pública sin experimentar insultos por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+</i>	10,2% (104)	31,2% (317)	32,3% (328)	21,3% (216)	4,9% (50)
<i>En mi comuna puedo transitar de forma segura por la vía pública sin experimentar insultos por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+</i>	10,5% (106)	25,4% (258)	29,9% (303)	26,5% (269)	7,7% (78)
<i>En la región del Biobío la atención en salud pública respeta los derechos de las personas LGBTIQ+</i>	4,9% (50)	15,3% (155)	39,1% (396)	31,8% (322)	8,9% (90)
<i>En la región del Biobío la educación pública respeta los derechos de las personas LGBTIQ+</i>	10,6% (107)	25,2% (257)	37,7% (380)	20% (202)	6,2% (62)
<b>Totales promediados</b>	<b>8,05%</b>	<b>23,77%</b>	<b>37,75%</b>	<b>24,33%</b>	<b>6,02%</b>

# DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS LGBTIQ+ EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO



Universidad de Concepción